



**Informe Ejecutivo de actividades que rinde
la Contraloría General al H. Consejo
General del Instituto Electoral del Distrito
Federal.**

**3er. Trimestre
Septiembre 2011**

1. SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA, CONTROL Y EVALUACIÓN

El presente documento proporciona información sobre las auditorías programadas y su estatus al 30 de septiembre de 2011, en el cual se detallan aspectos importantes tanto en lo general como en lo particular.

Asimismo, muestra la situación que guarda el proceso de seguimiento de las recomendaciones emitidas por diversas instancias de fiscalización, incluyendo las determinadas por este Órgano Revisor.

AUDITORIAS EN PROCESO DE EJECUCIÓN

Auditoría CG.- 01/11 Al correcto otorgamiento de prestaciones (revisión de plazas, cumplimiento de normatividad, verificación de altas bajas e incidencias) al Personal del IEDF. Durante el proceso de apertura de la auditoría, se entregaron tanto la Orden de Auditoría número CG.- 01/11 como oficio de requerimiento de información dirigidos ambos al área auditada que es la actual Dirección de Recursos Humanos y Financieros adscrita a la Secretaría Administrativa del IEDF.

Auditoría CG.- 02/11 Diagnóstico de actividades administrativas, financieras y presupuestales de las 40 Coordinaciones Distritales. Durante el proceso de inicio de la auditoría, se entregaron tanto la Orden de Auditoría número CG.- 02/11 como oficio de requerimiento de información dirigidos ambos al área auditada que es la actual Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados del IEDF

Auditoría CG.- 03/11 A la Contratación de personal eventual para apoyar las actividades inherentes al proceso de participación ciudadana para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010. En el proceso de apertura de la auditoría, se entregaron tanto la Orden de Auditoría número CG.- 03/11 como oficio de requerimiento de información dirigidos ambos al área auditada que es la actual Dirección de Recursos Humanos y Financieros adscrita a la Secretaría Administrativa del IEDF.

Auditoría CG.- 04/11 A las prerrogativas a los Partidos Políticos ministradas durante el Ejercicio 2010. Durante el proceso de apertura de la auditoría, se entregaron tanto la Orden de Auditoría número CG.- 04/11 al Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, como oficios de requerimiento de información dirigidos tanto al área auditada así como a la Secretaría Administrativa del IEDF.

Auditoría CG.- 05/11 Al Fideicomiso número 2188-7 de Banorte. El proceso de apertura de la auditoría se llevó a cabo con la Directora de Recursos Humanos y Financieros, así como en las oficinas del Secretario Ejecutivo y del Secretario Administrativo, ambos como Presidente y Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, respectivamente. En los tres actos se entregaron

las Órdenes de Auditoría número CG.- 05/11, así como el oficio de requerimiento de información.

AUDITORÍAS CONFRONTADAS

En el Programa Anual de Auditoría Interna 2010, aprobado por el Consejo General del IEDF mediante el acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-016-10 de fecha 20 de mayo de 2010, se contempló la realización de 4 (cuatro) auditorías, de las cuales 1 (una) se concluyó y confrontó en el ejercicio 2010 y 2 (dos) más en el primer trimestre de 2011.

Por lo que respecta a la cuarta auditoría, identificada con la clave 04/10, relativa: “Al ejercicio de los recursos humanos financieros y materiales asignados a cinco Coordinaciones Distritales, seleccionadas mediante insaculación”, a la fecha del presente informe se han concluido y confrontado los resultados de las auditorías siguientes:

Auditoría CG.- 04/10 DTO XVI. Según consta en el Acta respectiva, con fecha 15 de agosto de 2011, se llevó a cabo la confronta de resultados de la Auditoría CG.- 04/10 – DTO XVI Iztacalco, practicada al ejercicio de los recursos humanos, financieros y materiales, asignados a la Coordinación Distrital XVI para la ejecución del Programa Ordinario y Extraordinario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, seleccionada bajo el método de insaculación.

De la mencionada revisión se emitieron las recomendaciones que se describen a continuación:

- a) Realizar la conciliación entre los bienes del Padrón Inventarial contra los bienes inventariados físicamente. Esta labor deberá realizarse conjuntamente con el personal de la Secretaría Administrativa.
- b) Solicitar a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, un informe que justifique las razones por las que sus controles carecen de la información relativa a los servicios telefónicos reportados como no oficiales.
- c) Solicitar a la actual Dirección de Recursos Humanos y Financieros que los documentos que conforman los expedientes de personal cumplan con los requisitos que señala la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

El Informe de Resultados Definitivo de la Auditoría CG.- 04/10 – DTO XVI fue entregado a la Titular de la Coordinación Distrital, mediante el oficio número IEDF/CG/647/2011 de fecha 15 de agosto de 2011.

Auditoría CG.- 04/10 DTO XXIV

De conformidad con el Acta levantada para tal efecto, con fecha 13 de septiembre de 2011, se llevó a cabo la confronta de resultados de la Auditoría CG.- 04/10 – DTO XXIV Iztapalapa, practicada al ejercicio de los recursos humanos, financieros y materiales, asignados a la Coordinación Distrital XXIV para la ejecución del Programa Ordinario y Extraordinario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009.

De la mencionada revisión se emitieron las recomendaciones que se describen a continuación:

- a) Proporcionar a la Contraloría General un informe en el que se justifiquen las razones por las que se hicieron erogaciones con el Fondo Revolvente Ordinario y Extraordinario, distintas a las señaladas por la Secretaría Ejecutiva, así como, la erogación en exceso en la partida 2201, Alimentación de personas.
- b) Justificar las razones por las que no se entregaron los contratos respectivos a 10 prestadores de servicios; asimismo, proporcionar el Informe de Actividades desarrolladas en el periodo del personal eventual seleccionado como muestra.
- c) Solicitar a la Secretaría Administrativa que se establezcan mecanismos de control que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
- d) Llevar a cabo acciones que permitan contar con un Padrón de Resguardos actualizado.
- e) Solicitar a la Secretaría Administrativa proporcionar reporte de vales de gasolina faltantes y aclarar el otorgamiento de vales adicionales durante el ejercicio 2009.

AUDITORÍAS POR CONFRONTAR

A la fecha del presente informe ya existe fecha para celebrar la Reunión de Confronta de las auditorías practicadas a las Direcciones Distritales números XXIX en Iztapalapa y XXXVII en Tlalpan, las que forman parte de la Auditoría CG.- 04/10, dicha confronta ha sido programada para llevarse a cabo el viernes 7 de octubre de 2011. La auditoría correspondiente al Distrito XI en Venustiano Carranza ha sido terminada y las Observaciones y Recomendaciones se encuentran en proceso de elaboración y para realizar la confronta correspondiente y emitir el Informe de Resultados (Definitivo).

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL PAAI 2008, 2009 Y 2010

Durante el tercer trimestre del ejercicio 2011, y derivado de la valoración y seguimiento efectuado por Instancia Fiscalizadora, se logro la atención de 20 recomendaciones pendientes de atención y que corresponden a los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

ESTATUS DE RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES

Durante el tercer trimestre de 2011, se atendieron 21 recomendaciones y, con motivo de la confronta de los resultados de las auditorías practicadas a las Direcciones Distritales XVI en Iztacalco y XXIV en Iztapalapa, se emitieron 8 nuevas recomendaciones, por lo que al 30 de septiembre de 2011 aún quedan 54 recomendaciones por atender de las determinadas por las siguientes instancias de fiscalización:

 Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	11 recomendaciones
 Contraloría General	36 recomendaciones
 Despachos Externos	7 recomendaciones

La Contraloría General, por conducto de la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación continúa con el seguimiento de las recomendaciones determinadas en cada una de las auditorías realizadas y confrontadas hasta el 30 de septiembre de 2011.

ÁREAS DE RIESGO ESPECÍFICO

Como parte de la Teoría del Modelo de Análisis de Riesgos, por sus siglas "MAR", se incluyen áreas que desde el punto de vista de esta Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación, pueden considerarse como de riesgo latente y específico, siendo éstas últimas las que se consideran más severas. Siguiendo este modelo de análisis, a continuación se presentan diversos temas que la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación encuentra como puntos vulnerables en el proceso de administración del Instituto Electoral del Distrito Federal.

a) Proceso de Actualización de Normativa

Se observa que este Organismo Autónomo continúa instrumentando acciones para actualizar y alinear su marco legal y administrativo, la aprobación, entre otros documentos, del Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal mediante Acuerdo JA075-11 del 27 de junio de 2011 adoptado por la Junta Administrativa en su Octava Sesión Urgente, así como la modificación y creación de los Programas Institucionales, dan cuenta de ello.

Es el caso que durante la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa celebrada con fecha 26 de agosto de 2011, se aprobaron 31 procedimientos administrativos mediante el acuerdo JA106-11, con lo cual se logra un avance significativo en dicho proceso de actualización de estos documentos normativos.

Por otra parte, aun existen procedimientos que no han sido aprobados, así como normativa que está en proceso de aprobación, tal es el caso de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

b) Determinación de la base gravable para el pago del impuesto sobre nóminas

Desde el punto de vista de esta Fiscalizadora, la incertidumbre en el área administrativa del IEDF, sobre la determinación de la base gravable con la que se cuantifica el importe del Impuesto sobre Nómina, constituye un factor de riesgo debido a la posibilidad de que el Instituto pueda estar realizando pagos en demasía por este concepto, afectando de esta manera, el patrimonio del Órgano Autónomo, o bien, que pueda ser requerido por la autoridad competente, por pagos insuficientes y, en su caso, el pago de recargos y actualizaciones relativas.

Nuevamente, desde nuestro punto de vista, la Instancia Administrativa encargada del cálculo de la base para el pago del impuesto sobre nómina, a la brevedad, deberá observar la opinión emitida por el Despacho Munir Hayek, S.C., y, en su caso, realizar las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, para recuperar las cantidades pagadas en demasía, toda vez que existe certeza jurídica.

Al 30 de septiembre de 2011, esta Fiscalizadora no tiene conocimiento de que se haya modificado la base de cálculo del Impuesto sobre Nómina.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

El Sistema de Armonización Contable, por sus siglas SAC, tal y como se hizo notar en los anteriores Informes de Actividades de esta Contraloría General, sigue representando al IEDF un riesgo al no darse cabal cumplimiento a lo mandatado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y leyes complementarias que la soportan.

En este contexto, la Presidencia del Consejo General, orientó la integración de un Grupo de Trabajo en el que esta Instancia habrá de participar como Coordinadora del mismo, para avocarse al análisis y adopción e implementación del Sistema de Armonización Contable en este Instituto Electoral.

A su vez, esta Contraloría General convocó a los integrantes que conformarán el referido Grupo de Trabajo para dar comienzo formalmente a los trabajos de Instalación y Primera

Sesión Ordinaria, reuniones que tuvieron verificativo el viernes 5 de agosto del año en curso, acompañando para tal efecto la carpeta de trabajo que contenía la información de los puntos que se sometieron a la consideración de la Instancia Colegiada.

Al fecha de este informe, la Contraloría General tiene conocimiento de que la Secretaría Administrativa ha estado evaluando diferentes opciones para la adquisición de un Sistema Integral de Contabilidad que cumpla con los requerimientos establecidos en los distintos documentos emitidos a la fecha por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por sus siglas CONAC, proceso en el que esta Fiscalizadora ha participado brindando asesoría al respecto.

No obstante los esfuerzos realizados a la fecha por la Secretaría Administrativa, la implementación del Sistema de Armonización Contable de acuerdo a lo mandado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental continúa siendo un riesgo para el Instituto Electoral del Distrito Federal, toda vez que los plazos para dar cumplimiento al ordenamiento citado son cada vez más cortos y esta Fiscalizadora, al 30 de septiembre de 2011, no ha sido informada oficialmente de un plan de trabajo específico para completar el proceso de su instalación, mismo que deberá iniciar su funcionamiento e implementación a partir del 01 de enero de 2012

INFORMACIÓN DE AUDITORÍA PUBLICADA EN EL PORTAL DE INTERNET

Esta Contraloría General durante el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2011, hizo del conocimiento público, vía el portal de Internet de este Instituto, el avance y desarrollo de las auditorías y revisiones que se han practicado en el IEDF, de conformidad con lo previsto por el artículo 14 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Disposiciones reglamentarias internas

Con motivo de la promulgación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se estableció en el Artículo Décimo Transitorio del Decreto por el que se expidió el referido Código que el Consejo General del Instituto, en un plazo de 60 días contados a partir de la entrada en vigor de dicho ordenamiento, debería modificar las disposiciones reglamentarias internas.

Es el caso que la Contraloría General mediante el oficio IEDF/CG/ 718 /2011, de fecha 12 de septiembre, remitió la versión final de los proyectos de los procedimientos correspondientes a sus actividades a fin de que fueran sometidos a la consideración de la Junta Administrativa y posteriormente a la autorización del Consejo General. Con el Acuerdo número ACU-51-11 del 21 de septiembre de 2011 el Consejo General del IEDF aprobó los

procedimientos relativos a la Contraloría General, entre los que se encuentran los correspondientes a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación:

CG-SACyE-01-2011.-Para realizar auditorías gubernamentales.

CG-SACyE-02-2011.-Para elaborar dictamen técnico por presuntas responsabilidades.

CG-SACyE-03-2011.-Para emitir comentarios y observaciones sobre proyectos normativos orientados a la mejora de la gestión administrativa, así como los relativos a la Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación del IEDF.

2. SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES.

En ejercicio de las atribuciones que el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y el Reglamento Interior del IEDF, otorgan a la Contraloría General y que desarrolla mediante la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, se informan las actividades realizadas durante el tercer trimestre de 2011:

ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

En el periodo que se informa, la Contraloría General participó en **14** actos de entrega recepción.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS.

En esta materia, se continúa con el desahogo de 11 procedimientos administrativos disciplinarios que ya se habían reportado en el informe anterior, toda vez que en este tercer trimestre no se inició ningún procedimiento.

SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Durante el trimestre que se informa, no se impuso sanción alguna en esta materia; sin embargo, existen 14 expedientes que se encuentran en desahogo del procedimiento administrativo disciplinario, así como 43 expedientes en etapa de investigación e integración.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL.

Durante el periodo que se reporta no se han presentado ni tramitado recursos de revocación, inconformidades o procedimientos de imposición de sanción a proveedores.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS ANTE OTRAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES.

En el trimestre que se reporta no ha interpuesto recurso alguno.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL.

Esta fiscalizadora da seguimiento al recurso de revisión interpuesto ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra el Juicio de Amparo Directo 387/2010, bajo el número de expediente 1342/2011. Cabe mencionar que dicho recurso de revisión ha cambiado de ponencia, siendo ahora la H. Ministra Margarita Luna Ramos quien a la fecha de realización de este informe lo tiene a su cargo.

DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

En este rubro, durante el periodo que se reporta, se recibieron y registraron **26** declaraciones de situación patrimonial en diferentes modalidades, a saber: 7 en la modalidad de inicial; 15 en la modalidad de conclusión; y 4 en la modalidad de conclusión/inicial.

Investigaciones en materia de Registro de Situación Patrimonial

A la fecha, se cuentan con 33 investigaciones en esta materia y no se ha iniciado alguna otra investigación.

Procedimientos Administrativos Disciplinarios en materia de Registro de Situación Patrimonial

En esta materia, la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades inició 3 procedimientos administrativos disciplinarios, por el incumplimiento en el término señalado en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos para la presentación de declaración de situación patrimonial.

Sanciones en materia de Registro de Situación Patrimonial

Durante el trimestre que se informa, no se impusieron sanciones disciplinarias.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo establecido por los artículos 13, 14 fracción XV y 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, todos los entes públicos que integran el Gobierno del Distrito Federal, deben publicar diversa información en sus portales oficiales de internet; al respecto, esta Contraloría General, y en cumplimiento a la Circular 101 de fecha 30 de septiembre de 2011 emitida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, el 10 de octubre del año en curso, mediante oficio IEDF/CG/SRESP/339/2011, remitió a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, la información pública que de oficio debe publicarse en el portal de internet del Instituto Electoral del Distrito Federal que detenta esta fiscalizadora.

SERVICIOS DE APOYO.

Consultas Específicas

La Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, atiende las consultas relacionadas con los Convenios de Terminación de la Relación Laboral por Mutuo Consentimiento, en los que la Secretaría Ejecutiva, solicita se le informe si existe aperturado algún procedimiento administrativo en contra del servidor público que se separa

del cargo, lo que ha significado contestar 23 consultas de este tipo, en el trimestre que se reporta.

3. SUBCONTRALORÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD

Asistencia y Asesoría a Comités

Durante el tercer trimestre del ejercicio 2011, esta Fiscalizadora asistió a 34 sesiones de los cuerpos colegiados de este ente autónomo, en su calidad de asesor y, en el caso del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), también funge como vocal (usuario).

a) Asistencia a Licitaciones Públicas Nacionales

Del 1° de julio al 30 de septiembre de 2011, esta Contraloría participó en las Licitaciones Públicas Nacionales números IEDF-LPN-03/11 e IEDF-LPN-04/11, convocadas por la Secretaría Administrativa (SA), a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPyS). Las dos licitaciones fueron adjudicadas parcialmente, en el primer procedimiento mencionado se declararon desiertas 99 partidas de 215 y en el segundo fueron 67, ambos bajo el mismo concepto.

b) Invitaciones Restringidas a cuando menos tres proveedores

En el tercer trimestre de 2011, la DACPyS realizó 4 concursos por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, 2 de ellos se declararon desiertos, 1 fue cancelado y 1 inició en el periodo referido y se mantuvo en proceso.

c) Normativa

En el tercer trimestre, esta Fiscalizadora ha colaborado en los ordenamientos que se mencionan a continuación:

1. Procedimiento para Participar en Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que celebre el Instituto.
2. Procedimiento para Participar en Comités y Subcomités del Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Procedimiento de Investigación de Quejas y Denuncias.
4. Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal.
5. Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
6. Proyecto del Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del IEDF.
7. Guía para enfrentar situaciones de emergencia, riesgo o catástrofes de los archivos de trámite de oficinas centrales.

Atención de Quejas y Denuncias

Al iniciar el trimestre que se reporta se tenían en trámite 49 expedientes.

Al concluir el trimestre, materia del presente informe, se abrieron 8 expedientes, de acuerdo a la siguiente clasificación: 3 Denuncias, 4 Queja y 1 Solicitud.

Por lo que de julio a septiembre de 2011 se tenían 57 expedientes en investigación, de los cuales 14 fueron resueltos, quedando al 30 de septiembre de 2011, 43 expedientes en trámite.

4. OFICINA DEL CONTRALOR GENERAL

ASESORÍA A LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS

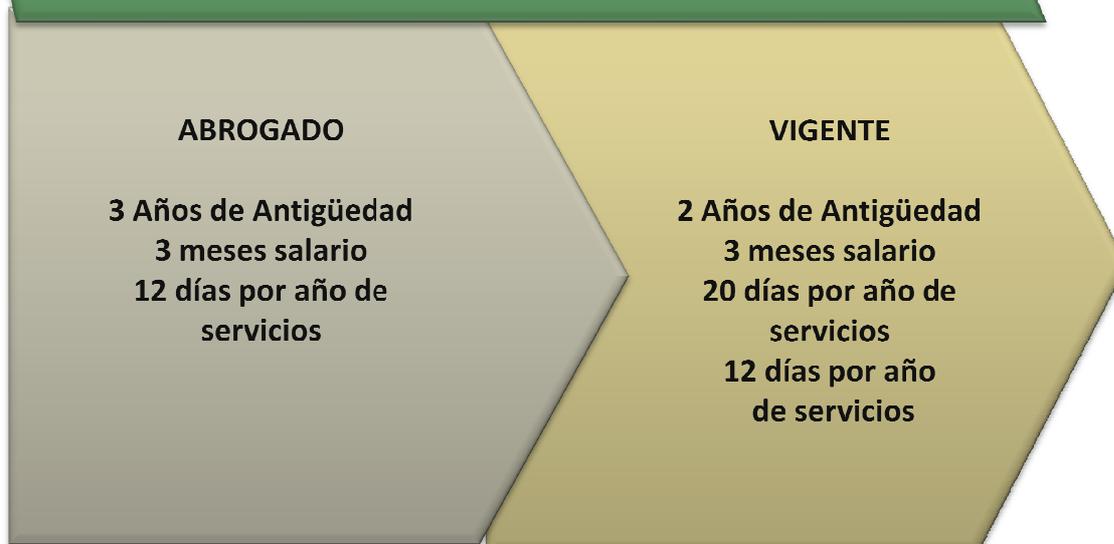
Fideicomiso 2188 – 7 Banorte

Durante el período que se informa, el Comité Técnico del Fideicomiso celebró *cinco sesiones Extraordinarias*.

La Contraloría General concurrió en su carácter de Invitado Permanente, expresando, entre otros comentarios, la preocupación creciente por la eminente descapitalización del patrimonio fideicomitado, situación que en un futuro muy cercano, podría dificultar el cumplimiento de los fines para los que fue creado, al no contar con el patrimonio suficiente para dar cumplimiento a éstos, especialmente a aquellos contenidos en el numeral 1.2 de la Cláusula Quinta, contenida en el Tercer Convenio Modificatorio al Fideicomiso.

El Comité Técnico del Fideicomiso, para estar en aptitud de cumplir con el fin del Fideicomiso arriba transcrito, en su Séptima Sesión Extraordinaria celebrada en abril del presente año, acordó un primer traspaso entre las subcuentas del Fideicomiso, transfiriendo \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), de la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles a la Subcuenta de Reserva Laboral.

Estatuto del Servicio Profesional Electoral y Demás Personal que labore en el Instituto Electoral del D.F.



Derivado de lo anterior, al agotarse el pasado mes de septiembre 2011, el patrimonio de la Subcuenta de Reserva Laboral, el Comité Técnico instruyó un segundo traspaso de la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles a la Subcuenta de Reserva Laboral, por la cantidad de 12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.)

Adicionalmente, con cargo a la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles, mensualmente se pagan las rentas de los inmuebles arrendados que ocupan la mayoría de las Sedes Distritales del IEDF, lo que representa un importe anual de aproximadamente \$12'500,000.00 (Doce millones quinientos mil pesos 00/100).

Tomando en cuenta que en el año 2012, el IEDF habrá de hacer seguramente, frente a compromisos laborales extraordinarios, desde el punto de vista de esta Contraloría General, resultará indispensable programar un incremento al patrimonio Fideicomitido.

Esta fiscalizadora ha expresado la necesidad de formular un nuevo cálculo actuarial institucional que contemple las modificaciones a la normativa vigente del IEDF, pues el cálculo actuarial existente resulta obsoleto y no es congruente con la norma vigente.

La Contraloría General ha insistido en que el Comité Técnico del Fideicomiso, analice la sustitución de la Institución Fiduciaria Banorte, tomando en cuenta el resultado de la Auditoría practicada al Fideicomiso por el Despacho Prieto Soto Prieto Consulting, S.C., denominada "Informe que contiene la Situación Financiera del Fideicomiso 2188-7 al 31 de agosto de 2010", del que se desprendieron inconsistencias de la Institución Fiduciaria en la información financiera que emite dicha institución.

Finalmente, se informa que no se ha concretado la necesaria celebración del Cuarto Convenio Modificadorio del Fideicomiso, derivado de la reestructura orgánica funcional del IEDF.

Previendo la creciente actividad operativa de este fideicomiso, el Segundo Convenio Modificadorio a su contrato constitutivo, en su momento, estableció la incorporación de un Enlace Operativo, que coadyuvara directamente con el Presidente y Secretario del Comité Técnico en sus funciones, tales como formular los proyectos de Orden del Día, las actas de las sesiones del Comité, integrar la documentación que se presenta a análisis de los integrantes del Comité, sin embargo a la fecha dicho Órgano Colegiado no ha adoptado la decisión del caso, con el consecuente atraso, deficiente desempeño operativo y falta de atención integral especializada y cuidadosa en todos los órdenes, para la vida correcta de este fideicomiso y de su Comité Técnico.

Fideicomiso 16551-2 Banamex

Durante el trimestre que se informa, no se ha convocado a ninguna de las cuatro sesiones previstas en dicho fideicomiso

Por otra parte y también derivado de la reestructura orgánica-funcional del IEDF, es necesario llevar a cabo una modificación al contrato constitutivo del fideicomiso y valorar, la sustitución de Institución Fiduciaria Banamex, ya que ésta no ha prestado el servicio fiduciario con la calidad y dedicación que requiere este Instituto, en opinión de esta Contraloría General, al no concurrir prácticamente a ninguna reunión del Comité Técnico en el 2010 ni a la única celebrada en 2011 e invertir recursos en plazos diferentes a lo mandatado por el citado Cuerpo Colegiado.

Previendo la creciente actividad operativa de este fideicomiso, se debe prever en un próximo Convenio Modificatorio a su contrato constitutivo, la incorporación de un Enlace Operativo, que coadyuve directamente con el Presidente y el Secretario del Comité Técnico en sus funciones, tales como formular los proyectos de Orden del Día, las actas de las sesiones del Comité, integrar la documentación que se presenta a análisis de los integrantes del Comité, para evitar el ya existente atraso, deficiente atención, desempeño operativo integral especializado y cuidadoso en todos los órdenes, para la vida correcta de este fideicomiso y de su Comité Técnico.

URNAS ELECTRÓNICAS

La licitación pública nacional IEDF-LPN-01/11 para la adquisición de las 1,000 Urnas en cita, fue declarada desierta, y con el objeto de explorar la alternativa de que se adquieran las Urnas Electrónicas existentes en el mercado, que cuenten con los elementos precisos que determina el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, en el trimestre que se informa, la UTSI, la DEOyGE, la Secretaría Administrativa, la Secretaría Ejecutiva y esta fiscalizadora, realizaron un evento en donde las empresas del ramo de la electrónica y la informática presenten al Grupo Técnico Asesor del IEDF, sus equipos y soluciones en materia de voto electrónico, con lo cual se conociera las condiciones actuales del mercado.

El evento se llevó a cabo el 13 de julio de 2011, de las 9:30 a las 19:00 hrs en las oficinas centrales del IEDF y se contó con la participación de 7 (siete) empresas: Everyone Counts, Intelity, Smartmatic, Acerta Computación Aplicada, Dominion Voting, Tec Electrónica (Toshiba México) e Indra Sistemas México.

Evento exitoso desde la convocatoria, logística y organización; sin embargo, ninguna de las Urnas Electrónicas, a juicio de los expertos del IEDF y sus asesores académicos, contiene los estándares técnicos necesarios.

Ante tal circunstancia, los expertos coincidieron en que ninguno de los equipos y soluciones ofrecidas reunían integralmente los requerimientos técnicos y funcionales de la urna electrónica que el IEDF debe adquirir, en cumplimiento del ACU-34-10 del Consejo General.

Las diversas áreas participantes UTSI, DEOyGE SE,y SA y la Contraloría General, hasta el 30 de septiembre 2011, se han dado a la tarea de explorar nuevas rutas para lograr la adquisición de las Urnas Electrónicas, que reúnan las condiciones necesarias para su utilización por el IEDF).

Derivado de este nuevo esfuerzo, se presentó la empresa Pounce Consulting, de Jalisco, quien cuenta con experiencia en el diseño y producción de equipos electrónicos aplicados a diferentes campos, tales como el médico y el industrial, entre otros y es una empresa mexicana que tiene interés en desarrollar instrumentos y soluciones tecnológicas que optimicen los procesos electorales, en particular, lo relativo a la recepción del voto ciudadano.

Toda vez que el instrumento tecnológico (Urna) que ofrece Pounce Consulting, podría reunir las características que requiere el IEDF, se le hizo una invitación para que hiciera la presentación de sus instrumentos electrónicos en la sede central del IEDF, ante el Grupo Técnico Asesor y servidores públicos del IEDF.

Adicionalmente y por cuerda separada a la producción y/o adquisición de urnas, el IEDF, sigue adelante con su Proyecto de Investigación de Urna electrónica, mismo que ha venido desarrollando desde el inicio de la presente administración de este Consejo General, y hoy, bajo un convenio con Instituto Politécnico Nacional, ambas instituciones buscamos el mejoramiento de la Urna Electrónica propiedad del IEDF., tomando en cuenta que en su diseño, dicha institución académica participa de forma importante, desde hace tiempo.



Informe de actividades que rinde la Contraloría General en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 86 fracción VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, al H. Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

**3er. Trimestre
Septiembre 2011**

Contenido	Página
1. Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación	4
1.1 Auditorías en proceso de ejecución y auditorías confrontadas.	4
1.2 Seguimiento de recomendaciones del PAAI 2008, 2009 y 2010	9
1.3 Estatus de recomendaciones de ejercicios anteriores	10
1.4 Áreas de riesgo específico	19
1.5 Implementación del Sistema de Armonización Contable	20
1.6 Información de auditoría publicada en el portal de Internet	22
1.7 Actividades complementarias	23
2. Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades.	24
2.1 Actos de Entrega-Recepción.	24
2.2 Procedimientos Administrativos Disciplinarios.	24
2.3 Sanciones Administrativas.	25
2.4 Medios de Impugnación ante la Contraloría General.	25
2.5 Medios de Impugnación interpuestos por los Servidores Públicos Sancionados ante otras instancias jurisdiccionales.	25
2.6 Medios de Impugnación Interpuestos por la Contraloría General.	26
2.7 De la Situación Patrimonial de los Servidores Públicos.	26
2.8 Transparencia y Acceso a la Información Pública.	27
2.9 Servicios de Apoyo.	27
3. Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad	28
3.1 Asistencia y Asesoría a Comités	28
3.2 Comité de Informática	29
3.3 Comité Técnico Editorial	30
3.4 Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles (CTEMAABI)	30
3.5 Comité de Transparencia	30
3.6 Comité de Administración del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF	30
3.7 Comité de Obra (Pública)	30
3.8 Comité Técnico Interno de Administración de Documentos	30
3.9 Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales (CAASG)	31
3.10 Fideicomisos Institucionales. Comités Técnicos	34
3.11 Normativa Institucional	34
3.12 Atención de Quejas y Denuncias	35
4. Oficina del Contralor General	39
4.1 Asesoría a la administración y operación de los Fideicomisos	39
4.2 Urnas Electrónicas	42

Ter
cer

Trimestre

2011

1 SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA, CONTROL Y EVALUACIÓN

El presente documento proporciona información sobre las auditorías programadas y su estatus al 30 de septiembre de 2011, en el cual se detallan aspectos importantes tanto en lo general como en lo particular.

Asimismo, muestra la situación que guarda el proceso de seguimiento de las recomendaciones emitidas por diversas instancias de fiscalización, incluyendo las determinadas por este Órgano Revisor.

El informe incluye también el estado que guarda el control interno establecido en las distintas áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal, por sus siglas IEDF, para el desarrollo de actividades operativas, administrativas, contables, financieras y programáticas-presupuestales, entre otras.

De igual manera, se identifican y evalúan los factores de riesgo existentes al interior del Instituto, analizando las causas que les dan origen, planteando alternativas que coadyuven a minimizarlos y, en su caso, eliminarlos.

Finalmente, se informa respecto de las actividades complementarias en que ha venido participando la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación.

1.1 AUDITORÍAS EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y AUDITORIAS CONFRONTADAS

AUDITORIAS EN PROCESO DE EJECUCIÓN

Auditoría CG.- 01/11

Al correcto otorgamiento de prestaciones (revisión de plazas, cumplimiento de normatividad, verificación de altas bajas e incidencias) al Personal del IEDF.

De conformidad con el Programa Interno de Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2011, aprobado por el Consejo General del IEDF mediante ACU-34-11 del 25 de mayo de 2011, con fecha 01 de junio de 2011, se abrió la Auditoría CG.- 01/11 correspondiente al correcto otorgamiento de prestaciones (revisión de plazas, cumplimiento de normatividad, verificación de altas, bajas e incidencias) al Personal del IEDF, según consta en el Acta de Inicio de Auditoría respectiva.

Durante el proceso de apertura de la auditoría, se entregaron tanto la Orden de Auditoría número CG.- 01/11 como oficio de requerimiento de información dirigidos ambos al área auditada que es la actual Dirección de Recursos Humanos y Financieros adscrita a la Secretaría Administrativa del IEDF.

A la fecha del presente informe, la auditoría en comento se encuentra en proceso de ejecución. La Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación, está analizando y

valorando la información y documentación recibida y conforme a las normas y técnicas de auditoría está realizando las pruebas de campo.

Auditoría CG.- 02/11

Diagnóstico de actividades administrativas, financieras y presupuestales de las 40 Coordinaciones Distritales.

Por lo que respecta a la presente auditoría, contenida en el Programa Interno de Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2011, aprobado por el Consejo General del IEDF mediante ACU-34-11 del 25 de mayo de 2011, con fecha 01 de junio de 2011, se aperturó la Auditoría CG.- 02/11 correspondiente al diagnóstico de actividades administrativas, financieras y presupuestales de las 40 Coordinaciones Distritales, según consta en el Acta de Inicio de Auditoría respectiva.

Durante el proceso de inicio de la auditoría, se entregaron tanto la Orden de Auditoría número CG.- 02/11 como oficio de requerimiento de información dirigidos ambos al área auditada que es la actual Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IEDF

A la fecha del presente informe, la auditoría en comento se encuentra en proceso de ejecución. Ante la inminente apertura del Proceso Electoral 2011-2012 y la imposibilidad de realizar una revisión más detallada a los 35 distritos electorales contemplados dentro de esta auditoría, la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación está desarrollando cuestionarios para las Coordinaciones Distritales, que permitan conocer la situación en que se encuentran y poder emitir un diagnóstico veraz sobre las actividades administrativas, financieras y presupuestales de estos Órganos Desconcentrados.

Auditoría CG.- 03/11

A la Contratación de personal eventual para apoyar las actividades inherentes al proceso de participación ciudadana para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

De acuerdo al Programa Interno de Auditoría 2011 ya citado, con fecha 01 de junio de 2011, se aperturó la Auditoría CG.- 03/11 relativa a la contratación de personal eventual para apoyar las actividades inherentes al proceso de participación ciudadana para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

De igual manera, en el proceso de apertura de la auditoría, se entregaron tanto la Orden de Auditoría número CG.- 03/11 como oficio de requerimiento de información dirigidos ambos al área auditada que es la actual Dirección de Recursos Humanos y Financieros adscrita a la Secretaría Administrativa del IEDF.

Al 30 de septiembre de 2011, esta Contraloría General recibió la información solicitada, la cual está siendo analizada y valorada por la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación como parte de la ejecución de la revisión de mérito.

Auditoría CG.- 04/11

A las prerrogativas a los Partidos Políticos ministradas durante el Ejercicio 2010.

De conformidad con el Programa Interno de Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2011, aprobado por el Consejo General del IEDF mediante ACU-34-11 del 25 de mayo de 2011, con fecha 25 de agosto de 2011, se aperturó la Auditoría CG.- 04/11 correspondiente a las prerrogativas a los Partidos Políticos ministradas durante el Ejercicio 2010, según consta en el Acta de Inicio de Auditoría respectiva.

Durante el proceso de apertura de la auditoría, se entregaron tanto la Orden de Auditoría número CG.- 04/11 al Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, como oficios de requerimiento de información dirigidos tanto al área auditada así como a la Secretaría Administrativa del IEDF.

A la fecha del presente informe, la auditoría en comento se encuentra en proceso de ejecución. La Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación está analizando y valorando la información y documentación recibida.

Auditoría CG.- 05/11

Al Fideicomiso número 2188-7 de Banorte.

De conformidad con el Programa Interno de Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2011, aprobado por el Consejo General del IEDF mediante ACU-34-11 del 25 de mayo de 2011, con fecha 25 de agosto de 2011, se aperturó la Auditoría CG.- 05/11 correspondiente al Fideicomiso número 2188-7 de Banorte, según consta en el Acta de Inicio de Auditoría respectiva.

El proceso de apertura de la auditoría se llevó a cabo con la Directora de Recursos Humanos y Financieros, así como en las oficinas del Secretario Ejecutivo y del Secretario Administrativo, ambos como Presidente y Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, respectivamente. En los tres actos se entregaron las Órdenes de Auditoría número CG.- 05/11, así como el oficio de requerimiento de información.

Al 30 de septiembre de 2011, esta Contraloría General recibió la información solicitada, la cual está siendo analizada y valorada por la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación como parte de la ejecución de la revisión de mérito.

AUDITORÍAS CONFRONTADAS

En el Programa Anual de Auditoría Interna 2010, aprobado por el Consejo General del IEDF mediante el acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-016-10 de fecha 20 de mayo de 2010, se contempló la realización de 4 (cuatro) auditorías, de las cuales 1

(una) se concluyó y confrontó en el ejercicio 2010 y 2 (dos) más en el primer trimestre de 2011, siendo estas las siguientes:

Auditoría Número	Nombre
01/10	Revisión y Evaluación operativa de la Dirección de Materiales y Servicios Generales como responsable de los procesos de adquisiciones.
02/10	Seguimiento de las recomendaciones pendientes de solventar al 31 de marzo de 2010.
03/10	A la administración y ejercicio de recursos humanos, financieros y materiales, asignados a la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo.

Por lo que respecta a la cuarta auditoría, identificada con la clave 04/10, relativa: "Al ejercicio de los recursos humanos financieros y materiales asignados a cinco Coordinaciones Distritales, seleccionadas mediante insaculación", a la fecha del presente informe se han concluido y confrontado los resultados de las auditorías siguientes.

Auditoría CG.- 04/10 DTO XVI

Según consta en el Acta respectiva, con fecha 15 de agosto de 2011, se llevó a cabo la confronta de resultados de la Auditoría CG.- 04/10 – DTO XVI Iztacalco, practicada al ejercicio de los recursos humanos, financieros y materiales, asignados a la Coordinación Distrital XVI para la ejecución del Programa Ordinario y Extraordinario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, seleccionada bajo el método de insaculación.

De la mencionada revisión se emitieron las recomendaciones que se describen a continuación y que están vinculadas con las situaciones observadas en la auditoría practicada:

- a) Realizar la conciliación entre los bienes que contiene el Padrón Inventarial del Distrito en cuestión, contra los bienes que físicamente fueron inventariados como parte de la Auditoría que nos ocupa. Asimismo, asegurarse de que todos los bienes asignados cuenten con la respectiva etiqueta de inventario. Esta labor deberá realizarse conjuntamente con el personal de la Secretaría Administrativa.
- b) Solicitar a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, un informe analítico y pormenorizado que explique y justifique las razones por las que sus controles carecen de la información relativa a los servicios telefónicos reportados como no oficiales.

- c) Solicitar a la actual Dirección de Recursos Humanos y Financieros que los documentos que conforman los expedientes de personal cumplan con los requisitos que señala la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

El Informe de Resultados Definitivo de la Auditoría CG.- 04/10 – DTO XVI fue entregado a la Titular de la Coordinación Distrital, mediante el oficio número IEDF/CG/647/2011 de fecha 15 de agosto de 2011; y se otorgó un plazo de 45 días ordinarios para que la Dirección Distrital instrumente las acciones necesarias para solventar las recomendaciones emitidas por la Contraloría General.

Auditoría CG.- 04/10 DTO XXIV

De conformidad con el Acta levantada para tal efecto, con fecha 13 de septiembre de 2011, se llevó a cabo la confronta de resultados de la Auditoría CG.- 04/10 – DTO XXIV Iztapalapa, practicada al ejercicio de los recursos humanos, financieros y materiales, asignados a la Coordinación Distrital XXIV para la ejecución del Programa Ordinario y Extraordinario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009.

De la mencionada revisión se emitieron las recomendaciones que se describen a continuación y que están vinculadas con las situaciones observadas en la auditoría practicada:

- a) Proporcionar a la Contraloría General un informe analítico y pormenorizado en el que motive, fundamente y justifique las razones por las que se hicieron erogaciones con el Fondo Revolviente Ordinario y Extraordinario, distintas a las señaladas en la Circular 028 emitida por la Secretaría Ejecutiva, el 04 de febrero de 2009; así como, la erogación en exceso en la partida 2201 (Alimentación de personas).
- b) Justificar las razones por las cuales se encuentra el Contrato Original de 10 prestadores de servicios, cuando éstos debieron haberse entregado a partir del 25 de junio de 2009, fecha cuando la entonces Dirección de Personal turnó dichos contratos; asimismo, proporcionar el Informe de Actividades desarrolladas en el periodo del personal eventual seleccionado como muestra.
- c) Solicitar a la Secretaría Administrativa que se establezcan mecanismos de control que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; así como incorporar en los contratos del personal eventual la leyenda aprobada por el Pleno del INFODF en todos aquellos documentos en los que se hayan recabado datos personales.
- d) Llevar a cabo acciones que permitan contar con un Padrón de Resguardos actualizado, que contenga los bienes entregados a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y realizar las acciones necesarias para que todos los bienes que se encuentran en la Sede Distrital cuenten con la etiqueta de inventario.

- e) Solicitar a la Secretaría Administrativa proporcionar reporte de vales de gasolina faltantes y aclarar el otorgamiento de vales adicionales durante el ejercicio 2009.

AUDITORÍAS POR CONFRONTAR

A la fecha del presente informe ya existe fecha para celebrar la Reunión de Confronta de las auditorías practicadas a las Direcciones Distritales números XXIX en Iztapalapa y XXXVII en Tlalpan, las que forman parte de la Auditoría CG.- 04/10, dichas confrontas han sido programadas para llevarse a cabo a partir del viernes 7 de octubre de 2011. La auditoría correspondiente al Distrito XI en Venustiano Carranza ha sido terminada y las Observaciones y Recomendaciones se encuentran en proceso de elaboración, solo queda definir la fecha de la confronta correspondiente y emitir el Informe de Resultados (Definitivo).

1.2 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL PAAI 2008, 2009 Y 2010

Durante el tercer trimestre del ejercicio 2011, y derivado de la valoración y seguimiento efectuado por Instancia Fiscalizadora, se logró la atención de 20 recomendaciones pendientes de atención y que corresponden a los ejercicios 2008, 2009 y 2010, para lo cual se emitieron los oficios siguientes:

OFICIO	AREA AUDITADA	RECOMENDACIÓN ATENDIDA
IEDF/CG/748/2011	DEASPE – Actualmente Secretaría Administrativa	13-AUD-02/07
IEDF/CG/665/2011	DEOyGE	04-AUD-06/07
IEDF/CG/749/2011	DEOyGE	05-AUD-06/07
IEDF/CG/750/2011	DEASPE – Recomendación a cargo de la UTSI	04-AUD-16/07
IEDF/CG/751/2011	Oficina del C.E. Ángel Rafael Díaz Ortiz	09-AUD-02/08
IEDF/CG/752/2011	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA – Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	02-AUD-05/08
IEDF/CG/753/2011	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA – Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	08-AUD-05/08
IEDF/CG/755/2011	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA – Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	07-AUD-06/08

OFICIO	AREA AUDITADA	RECOMENDACIÓN ATENDIDA
IEDF/CG/755/2011	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA – Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	12-AUD-06/08
IEDF/CG/768/2011	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA – Dirección de Recursos Humanos y Financieros	04-AUD-04/09
IEDF/CG/756/2011	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA – Dirección de Recursos Humanos y Financieros	08-AUD-04/09
IEDF/CG/757/2011	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA – Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	01-AUD-07-09
IEDF/CG/759/2011	COORDINACIÓN DISTRITAL XVI en Iztacalco	02-AUD-04/10 DTO XVI
IEDF/CG/760/2011	COORDINACIÓN DISTRITAL XVI en Iztacalco	03-AUD-04/10 DTO XVI
IEDF/SACyN/162/2011	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA – Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios	01-AUD-07/08
IEDF/CG/664/2011	UTCFyD	01-AUD-03/10
IEDF/CG/664/2011	UTCFyD	02-AUD-03/10
IEDF/CG/664/2011	UTCFyD	03-AUD-03/10
IEDF/CG/664/2011	UTCFyD	04-AUD-03/10
IEDF/CG/664/2011	UTCFyD	05-AUD-03/10

1.3 ESTATUS DE RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES

Durante el tercer trimestre de 2011, se atendieron 21 recomendaciones y, con motivo de la confronta de los resultados de las auditorías practicadas a las Direcciones Distritales XVI en Iztacalco y XXIV en Iztapalapa, se emitieron 8 nuevas recomendaciones, por lo que al 30 de septiembre de 2011 tenemos 54 recomendaciones por atender, cuyo origen se determina en las siguientes instancias de fiscalización:

Contaduría Mayor de Hacienda de la
 Asamblea Legislativa del Distrito Federal

11 recomendaciones

- Contraloría General 36 recomendaciones
- Despachos Externos 7 recomendaciones

El avance obtenido durante el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2011 en la atención de las recomendaciones en cada uno de los grupos anteriormente citados, se detalla en las tablas siguientes:

l) Avance trimestral en la atención de recomendaciones:

CONTRALORÍA GENERAL - IEDF							
	Al Cierre del Ejercicio 2010 Recomendaciones Pendientes de Atención	RECOMENDACIONES 2011				Al Cierre del Tercer Trimestre de 2011 Recomendaciones Pendientes de Atención	
		EMITIDAS	ATENDIDAS				
			Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre
2007	4	0	0	0	4	0	0 (1)
2008	40	3	9	13	6	0	15
2009	27	0	6	3	3	0	15
2010	0	13	0	0	7	0	6
TOTAL	71	16	15	16	20	0	36

NOTA:

(1) Las recomendaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2007 fueron emitidas por la otrora Contraloría Interna, y han quedado totalmente solventadas.

H. CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

	Al Cierre del Ejercicio 2010 Recomendaciones Pendientes de Atención	RECOMENDACIONES 2011					Al Cierre del Tercer Trimestre de 2011 Recomendaciones Pendientes de Atención
		EMITIDAS	ATENDIDAS				
			Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	
2006	1	0	0	0	1	0	0
2008	26	0	0	15	0	0	11
TOTAL	27	0	0	15	1	0	11

DESPACHOS EXTERNOS

	Al Cierre del Ejercicio 2010 Recomendaciones Pendientes de Atención	RECOMENDACIONES 2011					Al Cierre del Tercer Trimestre de 2011 Recomendaciones Pendientes de Atención
		EMITIDAS	ATENDIDAS				
			Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	
2008	5	0	0	1	0	0	4
2009	4	0	0	1	0	0	3
TOTAL	9	0	0	2	0	0	7

RESUMEN DE RECOMENDACIONES

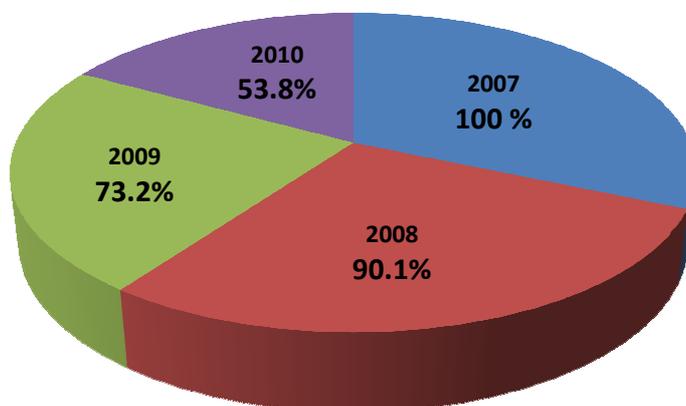
	Al Cierre del Ejercicio 2010 Recomendaciones Pendientes de Atención	RECOMENDACIONES 2011					Al Cierre del Tercer Trimestre de 2011 Recomendaciones Pendientes de Atención
		EMITIDAS	ATENDIDAS				
			Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	
TOTAL	107	16	15	33	21	0	54

II) El Estatus de recomendaciones al 30 de septiembre de 2011, por Concepto, Ejercicio, Entidad Fiscalizadora y Área, se indica a continuación:

Leer la presente tabla de manera vertical, por columna

POR CONCEPTO		POR EJERCICIO	POR ENTIDAD FISCALIZADORA		POR ÁREA
Mecanismos de Control	33	2008 30	CMH – ALDF 11		S.A. 47
Adecuación de Procedimientos	13	2009 18	Contraloría General 36		S.E. 1
Procesos de Adjudicación	3	2010 6	Despachos Externos 7		Distrito XVI 1
Normativa en Adquisiciones	5				Distrito XXIV 5
TOTAL	54	54	54		54

PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES



La Contraloría General, por conducto de la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación continúa con el seguimiento de las recomendaciones determinadas en cada una de las auditorías realizadas y confrontadas hasta el 30 de septiembre de 2011. El estatus de dichas recomendaciones en proceso de ser atendidas, al cierre del presente informe, se muestra en los siguientes cuadros:

a) En el año fiscal 2007 hubo:

Auditoría Número	Descripción	Recomendaciones formuladas por la otrora Contraloría Interna			
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención
CI.- 02/07	Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral	15	15	0	100.0
CI.- 06/07	Programas y Proyectos relativos a la Organización del Proceso Electoral 2006	5	5	0	100.0
CI.- 16/07	Aplicación de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria	9	9	0	100.0
TOTAL		29	29	0	100.0

Al cierre del tercer trimestre de 2011, se han atendido el **100 %** las recomendaciones correspondientes al ejercicio 2007.

b) Ejercicio Fiscal 2008:

Auditoría Número	Descripción	Recomendaciones			
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención
CG.- 01/08	A la oficina de la Presidencia del Consejo General, cuya atención corresponde a la Secretaría Administrativa.	11	10	1	90.9
CG.- 02/08	A las oficinas de los C.C. Consejeros Electorales, cuya atención corresponde a la Secretaría Administrativa	52	45	7	86.5
CG.- 03/08	Al Distrito Electoral VI, Gustavo A. Madero.	5	5	0	100.0
CG.- 04/08	Al Distrito Electoral XXXVIII, Tlalpan.	4	4	0	100.0
CG.- 05/08	A los controles y registros establecidos en el almacén de bienes de consumo.	8	6	2	75.0
CG.- 06/08	A los controles establecidos por el Departamento de Control Patrimonial.	14	13	1	92.9
CG.- 07/08	A la celebración del contrato del Fideicomiso para la aplicación de recursos del IEDF.	8	4	4	50.0
CG.- 08/08	Al Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF.	4	4	0	100.0
CG.- 09/08	A la aplicación de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria.	7	7	0	100.0

Auditoría Número	Descripción	Recomendaciones			
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención
CG.- 10/08	A la Dirección de Personal a fin de verificar los movimientos de altas y bajas de personal.	3	3	0	100.0
CG.- 11/08	A las erogaciones del Capítulo 4000.	1	1	0	100.0
CG.- 13/08	A la mejora de los procedimientos administrativos.	3	3	0	100.0
CG.- 14/08	Al Programa de Capacitación Electoral.	5	5	0	100.0
CG.- 15/08	Al Programa de Educación Cívica.	5	5	0	100.0
CG.- 16/08	Al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de Asociaciones Políticas.	7	7	0	100.0
CG.- 17/08	Al Programa de Organización Electoral.	4	4	0	100.0
CG.- 18/08	A los Programas de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa.	4	4	0	100.0
CG.- 19/08	Al Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral y Administrativo.	2	2	0	100.0
CG.- 20/08	Al Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral.	4	4	0	100.0
	TOTAL	151	136	15	90.1

Las Recomendaciones pendientes del ejercicio 2008, así como las áreas responsables de su atención se presentan en el siguiente cuadro:

Auditoría Número	Descripción	Clave alfanumérica	Nota	Aspecto por atender
CG.- 01/08	A la oficina de la Presidencia del Consejo General, cuya atención corresponde a la Secretaría Administrativa.	02-AUD-01/08	1)	Adecuación de Procedimientos
CG.- 02/08	A las oficinas de los C.C. Consejeros Electorales, cuya atención corresponde a la Secretaría Administrativa	02-AUD-02/08	1)	Adecuación de Procedimientos
		04-AUD-02/08	1)	Mecanismos de Control
		05-AUD-02/08	1)	Adecuación de Procedimientos
		03-AUD-02/08	1)	Adecuación de Procedimientos
		08-AUD-02/08	1)	Adecuación de Procedimientos
		02-AUD-02/08	1)	Adecuación de Procedimientos
		02-AUD-02/08	1)	Adecuación de Procedimientos

Auditoría Número	Descripción	Clave alfanumérica	Nota	Aspecto por atender
CG.- 05/08	A los controles y registros establecidos en el almacén de bienes de consumo.	03-AUD-05/08	1)	Mecanismos de Control
		05-AUD-05/08	1)	Mecanismos de Control
CG.- 06/08	A los controles establecidos por el Departamento de Control Patrimonial.	02-AUD-06/08	1)	Mecanismos de Control
CG.- 07/08	A la celebración del contrato del Fideicomiso para la aplicación de recursos del IEDF.	02-AUD-07/08	2)	Mecanismos de Control
		03-AUD-07/08	1)	Mecanismos de Control
		05-AUD-07/08	1)	Mecanismos de Control
		08-AUD-07/08	1)	Mecanismos de Control

NOTAS:

- 1) La atención de esta recomendación corresponde a la Secretaría Administrativa.
- 2) La atención de esta recomendación corresponde a la Secretaría Ejecutiva.

c) Ejercicio Fiscal 2009:

Auditoría Número	Descripción	Recomendaciones			
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención
CG.- 02/09	Proceso de adjudicación de los contratos o pedidos para la adquisición de vestuario.	2	2	0	100.0
CG.- 03/09	Proceso de adjudicación del contrato o pedido para el servicio de arrendamiento de mesas y sillas.	9	9	0	100.0
CG.- 04/09	Aplicación del tabulador salarial aprobado, a los nombramientos expedidos para la ocupación de plazas de estructura y eventuales.	8	8	0	100.0
CG.- 05/09	Proceso de adjudicación del contrato o pedido para el servicio de renta de 435 vehículos tipo panel.	6	6	0	100.0
CG.-06/09	Proceso para la adjudicación del contrato o pedido para la contratación de los servicios de las empresas que realizarán conteos rápidos.	13	1	12	7.7
CG.- 07/09	Proceso para la adjudicación del contrato o pedido para la adquisición de artículos promocionales.	4	3	1	75.0
CG.- 08/09	Proceso de adjudicación del contrato o pedido para la contratación del curso de capacitación electoral en línea.	6	4	2	66.7

Auditoría Número	Descripción	Recomendaciones			
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención
CG.- 09/09	A los Procesos de Transparencia y Rendición de Cuentas.	8	8	0	100.0
TOTAL		56	41	15	73.2

Las Recomendaciones pendientes del ejercicio 2009, así como las áreas responsables de su atención se presentan en el siguiente cuadro:

Auditoría Número	Descripción	Clave alfanumérica	Nota	Aspecto por atender
CG.- 06/09	Proceso para la adjudicación del contrato o pedido para la contratación de los servicios de las empresas que realizarán conteos rápidos.	01-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
		03-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
		04-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
		05-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
		06-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
		07-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
		08-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
		09-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
		10-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
		11-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
		12-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
		13-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
		CG.- 07/09	Proceso para la adjudicación del contrato o pedido para la adquisición de artículos promocionales.	02-AUD-07/09
CG.- 08/09	Proceso de adjudicación del contrato o pedido para la contratación del curso de capacitación electoral en línea.	04-AUD-08/09	1)	Adjudicación
		05-AUD-08/09	1)	Adjudicación

NOTAS:

- 1) La atención de esta recomendación corresponde a la Secretaría Administrativa.

d) Ejercicio Fiscal 2010:

Auditoría Número	Descripción	Recomendaciones			
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención
CG.- 01/10	Revisión y evaluación operativa de la Dirección de Materiales y Servicios Generales como responsable de los procesos adjudicatorios.	0	0	0	0.0
CG.- 02/10	Seguimiento de las recomendaciones pendientes de solventar al 31 de marzo de 2010.	0	0	0	0.0
CG.- 03/10	A la administración y ejercicio de los recursos humanos, financieros y materiales, asignados a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.	5	5	0	100.0
CG.- 04/10	Al ejercicio de los recursos humanos, financieros y materiales, asignados a cinco Coordinaciones Distritales para la ejecución del Programa Ordinario y Extraordinario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, seleccionadas bajo el método de insaculación.	8	2	6	25.0
TOTAL		13	7	6	53.8

Las Recomendaciones pendientes del ejercicio 2010, así como las áreas responsables de su atención se presentan en el siguiente cuadro:

Auditoría Número	Descripción	Clave alfanumérica	Nota	Aspecto por atender
CG.- 04/10	Al ejercicio de los recursos humanos, financieros y materiales, asignados a cinco Coordinaciones Distritales para la ejecución del Programa Ordinario y Extraordinario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, seleccionadas bajo el método de insaculación.	01-AUD-04/10 DTO XVI	1)	Mecanismos de Control
		01-AUD-04/10 DTO XXIV	2)	Mecanismos de Control
		02-AUD-04/10 DTO XXIV	2)	Mecanismos de Control
		03-AUD-04/10 DTO XXIV	2)	Mecanismos de Control
		04-AUD-04/10 DTO XXIV	2)	Mecanismos de Control
		05-AUD-04/10 DTO XXIV	2)	Mecanismos de Control

NOTAS:

- 1) La atención de esta recomendación corresponde a la Dirección Distrital XVI en Iztacalco.
- 2) La atención de esta recomendación corresponde a la Dirección Distrital XXIV en Iztapalapa..

1.4 ÁREAS DE RIESGO ESPECÍFICO

Como parte de la Teoría del Modelo de Análisis de Riesgos, por sus siglas “MAR”, se incluyen áreas que desde el punto de vista de esta Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación, pueden considerarse como de riesgo latente y específico, siendo éstas últimas las que se consideran más severas. Siguiendo este modelo de análisis, a continuación se presentan diversos temas que la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación encuentra como puntos vulnerables en el proceso de administración del Instituto Electoral del Distrito Federal.

a) Proceso de Actualización de Normativa

Se observa que este Organismo Autónomo continúa instrumentando acciones para actualizar y alinear su marco legal y administrativo, la aprobación, entre otros documentos, del Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal mediante Acuerdo JA075-11 del 27 de junio de 2011 adoptado por la Junta Administrativa en su Octava Sesión Urgente, así como la modificación y creación de los Programas Institucionales, dan cuenta de ello.

Con fecha 13 de abril de 2011, la Secretaría Administrativa emitió la Circular número SA-017, mediante la cual solicita a todas las áreas que conforman el Instituto, proporcionar sus proyectos de procedimientos administrativos actualizados con el nuevo Reglamento interior y el estatuto del Servicio Profesional y demás personal que labore en el IEDF.

Los procedimientos correspondientes fueron sometidos a la consideración de la Junta Administrativa en sus Sesiones Décima Primera Extraordinaria y Sexta Ordinaria, celebradas el 24 y 27 de junio de 2011, respectivamente, adoptándose los Acuerdos JA070-11, JA071-11 y JA073, mediante los cuales se tienen por recibidos, remitiéndoseles a los Consejeros Electorales para que, a su vez, éstos emitan sus observaciones a la Secretaría de la Junta.

Es el caso que durante la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa celebrada con fecha 26 de agosto de 2011, se aprobaron 31 procedimientos administrativos mediante el acuerdo JA106-11, con lo cual se logra un avance significativo en dicho proceso de actualización de estos documentos normativos. En opinión de esta Subcontraloría, y ante el inicio de un nuevo proceso electoral, a pesar de las acciones realizadas, prevalece el citado riesgo, toda vez que se ha observado que algunos procedimientos autorizados contienen errores que pueden impedir el desarrollo de las operaciones que realiza el Instituto.

Por otra parte, aun existen procedimientos que no han sido aprobados, así como normativa que está en proceso de aprobación, tal es el caso de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

b) Determinación de la base gravable para el pago del impuesto sobre nóminas

Desde el punto de vista de esta Fiscalizadora, la incertidumbre en el área administrativa del IEDF, sobre la determinación de la base gravable con la que se cuantifica el importe del Impuesto sobre Nómina, constituye un factor de riesgo debido a la posibilidad de que el Instituto pueda estar realizando pagos en demasía por este concepto, afectando de esta manera, el patrimonio del Órgano Autónomo, o bien, que pueda ser requerido por la autoridad competente, por pagos insuficientes y, en su caso, el pago de recargos y actualizaciones relativas.

Con fecha 30 de abril de 2011, el Despacho Munir Hayek, S.C., quien resultó ser el licitante ganador del proceso de Invitación restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IEDF-INV-11/11 del 9 de marzo de 2011, presentó su Informe sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal a que está sujeto el Instituto. En dicho documento, el despacho contratado concluye, entre otras opiniones, que:

“ . . . Si el artículo 156 no menciona expresamente que dentro de la base del cálculo para el pago del impuesto local sobre nóminas, deben incluirse las erogaciones que se efectúen por concepto de liquidación por terminación de la relación laboral, entonces estamos frente a una erogación no objeto de la Ley o no contemplada en la Ley. . . entonces concluimos que no debe formar parte de la base y en consecuencia, no debe causar impuesto. . . Finalmente, el origen del pago de indemnizaciones se genera con motivo de una rescisión de contrato de trabajo y no con motivo de una remuneración al trabajo personal subordinado, materia del pago de este impuesto de conformidad con el citado artículo 156.”

Nuevamente, desde nuestro punto de vista, la Instancia Administrativa encargada del cálculo de la base para el pago del impuesto sobre nómina, a la brevedad, deberá observar la opinión emitida por el Despacho Munir Hayek, S.C., y, en su caso, realizar las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, para recuperar las cantidades pagadas en demasía, toda vez que existe certeza jurídica.

Lo anterior confirma el riesgo existente que ha venido señalando esta Contraloría General. A la fecha de cierre de este Informe Trimestral, esta Fiscalizadora no tiene conocimiento de que se haya modificado la base de cálculo del Impuesto sobre Nómina, por lo que habrá de verificar que se reoriente este procedimiento para eliminar los pagos en demasía, así como asegurar, en su caso, que se recuperen los montos pagados en exceso.

1.5 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

El Sistema de Armonización Contable, por sus siglas SAC, tal y como se hizo notar en los anteriores Informes de Actividades de esta Contraloría General, sigue representando al IEDF un riesgo al no darse cabal cumplimiento a lo mandado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y leyes complementarias que la soportan.

Debido a su importancia le hemos dotado de un numeral específico, a efecto de continuar informando sobre la situación actual y de manera preventiva alertar sobre la importancia de la adopción e implementación del sistema a la brevedad en el IEDF, así como ratificar la coadyuvancia de la Contraloría General para ello, ya que por ley, ésta tiene la obligación de vigilar la correcta implementación de esta Armonización Contable en nuestro ente autónomo.

Al efecto, se compartió a las autoridades de este Instituto los resultados y las conclusiones a las que arriba este Órgano de Control, toda vez que a juicio de esta Fiscalizadora, estamos muy lejos de integrarnos al esfuerzo nacional que se viene realizando en la materia; esta afirmación tiene sustento en el cuerpo del documento entregado, mismo que se denominó:

"Informe de la Contraloría General a los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre el estatus que guarda el proceso de implementación del Sistema de Armonización Contable al 30 de junio de 2011"

En este contexto, la Presidencia del Consejo General, orientó la integración de un Grupo de Trabajo en el que esta Instancia habrá de participar como Coordinadora del mismo, para avocarse al análisis y adopción e implementación del Sistema de Armonización Contable en este Instituto Electoral.

A su vez, esta Contraloría General convocó a los integrantes que conformarán el referido Grupo de Trabajo para dar comienzo formalmente a los trabajos de Instalación y Primera Sesión Ordinaria, reuniones que tuvieron verificativo el viernes 5 de agosto del año en curso, acompañando para tal efecto la carpeta de trabajo que contenía la información de los puntos que se sometieron a la consideración de la Instancia Colegiada.

La constitución de este Órgano Colegiado, se suma al esfuerzo que viene realizando el Gobierno Local, para garantizar la coordinación, comunicación y efectividad de las acciones que permitan el nuevo esquema de contabilidad gubernamental armonizada, prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que con fecha 20 de junio de 2011 el Jefe de Gobierno del Distrito Federal expidió el **"ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL DISTRITO FEDERAL"**.

Lo anterior en concordancia con el mandato contenido en el artículo Décimo Séptimo Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, que dispone:

"... las entidades federativas deberán establecer Consejos de Armonización Contable, en los que se incluyan a los municipios, órganos de fiscalización estatales y colegios de contadores, con el propósito de que coadyuven en el proceso de implementación de los acuerdos aprobados en el Consejo Nacional de Armonización Contable."

Al fecha de este informe, la Contraloría General tuvo conocimiento de que la Secretaría Administrativa ha estado evaluando diferentes opciones para la adquisición de un Sistema Integral de Contabilidad que cumpla con los requerimientos establecidos en los distintos documentos emitidos a la fecha por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por sus siglas CONAC, proceso en el que esta Fiscalizadora ha participado brindando asesoría al respecto.

No obstante los esfuerzos realizados a la fecha por la Secretaría Administrativa, la implementación del Sistema de Armonización Contable de acuerdo a lo mandado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental continúa siendo un riesgo para el Instituto Electoral del Distrito Federal, toda vez que los plazos para dar cumplimiento al ordenamiento citado son cada vez más cortos.

Esta Fiscalizadora, al 30 de septiembre de 2011, no fue informada oficialmente de un plan de trabajo específico, ni proceso adjudicatorio definido, para completar el proceso de su adquisición e instalación, mismos que deberán iniciar su funcionamiento e implementación a partir del 01 de enero de 2012, a más tardar, de conformidad con los postulados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y las normas de Armonización Contable vigentes, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por sus siglas CONAC, y su similar local en el DF.

1.6 INFORMACIÓN DE AUDITORÍA PUBLICADA EN EL PORTAL DE INTERNET

Esta Contraloría General durante el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2011, hizo del conocimiento público, vía el portal de Internet de este Instituto, el avance y desarrollo de las auditorías y revisiones que se han practicado en el IEDF, de conformidad con lo previsto por el artículo 14 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

La información más reciente de Auditoría, correspondiente al Trimestre del 01 de julio al 30 de septiembre de 2011, fue proporcionada al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales mediante oficio número IEDF/CG/SRESP/339/2011 del 07 de octubre de 2011, por conducto de la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, --enlace en materia de transparencia de la Contraloría General-- para su publicación en el Portal de Internet del Instituto, dando cumplimiento a lo mandado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

1.7 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

a) Disposiciones reglamentarias internas

Con motivo de la promulgación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se estableció en el Artículo Décimo Transitorio del Decreto por el que se expidió el referido Código que el Consejo General del Instituto, en un plazo de 60 días contados a partir de la entrada en vigor de dicho ordenamiento, debería modificar las disposiciones reglamentarias internas.

Es el caso que la Contraloría General mediante el oficio IEDF/CG/ 718 /2011, de fecha 12 de septiembre, remitió la versión final de los proyectos de los procedimientos correspondientes a sus actividades a fin de que fueran sometidos a la consideración de la Junta Administrativa y posteriormente a la autorización del Consejo General. Con el Acuerdo número ACU-51-11 del 21 de septiembre de 2011 el Consejo General del IEDF aprobó los procedimientos relativos a la Contraloría General, entre los que se encuentran los correspondientes a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación:

CG-SACyE-01-2011.-Para realizar auditorías gubernamentales.

CG-SACyE-02-2011.-Para elaborar dictamen técnico por presuntas responsabilidades.

CG-SACyE-03-2011.-Para emitir comentarios y observaciones sobre proyectos normativos orientados a la mejora de la gestión administrativa, así como los relativos a la Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación del IEDF.

2. SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES.

En ejercicio de las atribuciones que el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y el Reglamento Interior del IEDF, otorgan a la Contraloría General y que desarrolla mediante la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, se informan las actividades realizadas durante el tercer trimestre de 2011:

2.1 ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

Derivado de la atribución establecida en el artículo 86 fracción VIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, en el periodo que se informa, la Contraloría General participó en **14** actos de entrega recepción, para verificar que los servidores públicos cumplan con la normativa aplicable en materia de entrega de los recursos humanos, materiales y financieros, que en su caso, les proporciona el IEDF para el desempeño de sus funciones, recursos que son a su vez entregados formalmente al servidor público que sustituye en funciones a aquél que se separa del cargo.



2.2 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS.

Una de las atribuciones que el artículo 86 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal confiere a la Contraloría General es la instrumentación de procedimientos disciplinarios, cuando los servidores públicos del IEDF incurren en actos u omisiones que infrinjan la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

En esta materia, se continúa con el desahogo de 11 procedimientos administrativos disciplinarios que ya se habían reportado en el informe anterior, toda vez que en este tercer trimestre no se inició ningún procedimiento.

2.3 SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Durante el trimestre que se informa, no se impuso sanción alguna en esta materia; sin embargo, existen 14 expedientes que se encuentran en desahogo del procedimiento administrativo disciplinario, así como 43 expedientes en etapa de investigación e integración.

2.4 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 fracción X del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la Contraloría General recibe, sustancia y resuelve los recursos de revocación, que interponen los servidores públicos afectados por una resolución sancionadora de la Contraloría General, en términos de lo previsto por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Asimismo, conforme al artículo 86 fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, corresponde a la Contraloría General recibir, sustanciar y resolver las inconformidades que presenten los proveedores respecto a actos o fallos en los procedimientos de adquisiciones y contratación de arrendamientos, servicios y obra pública.

Además, el artículo 26 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, prevé que sea la Contraloría General quien reciba para su tramitación y resolución los procedimientos administrativos correspondientes a la presentación de inconformidades e imposición de sanciones a proveedores, contratistas y licitantes, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma; así como instruir y resolver los recursos de revisión o inconformidad que en la materia se presenten.

Durante el periodo que se reporta no se han presentado ni tramitado recursos de revocación, inconformidades o procedimientos de imposición de sanción a proveedores.

2.5 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS ANTE OTRAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES.

De acuerdo al artículo 25 primer párrafo del Reglamento Interior del IEDF, corresponde a la Contraloría General realizar la defensa jurídica de los actos o resoluciones que emita, toda vez que los servidores públicos sancionados, y los afectados por las resoluciones que emite esta autoridad, tienen la posibilidad legal de interponer diversos medios de impugnación, entre los que figuran los Juicios de Nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso

Administrativo del Distrito Federal; Juicios de Inconformidad Administrativa ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como Juicios de Amparo Indirectos y Directos, en su caso.

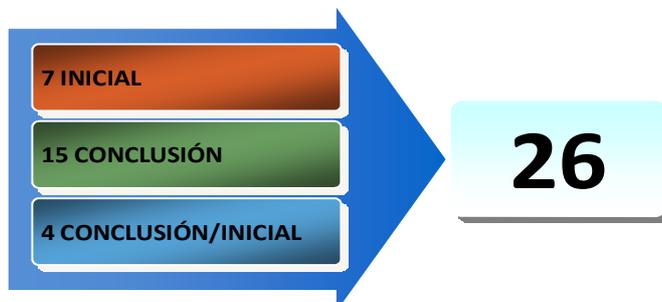
En el trimestre que se reporta no ha interpuesto recurso alguno.

2.6 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL.

Derivado de la atribución que esta Contraloría General tiene para realizar la defensa jurídica de las resoluciones que emite y con la finalidad de agotar todas las instancias que para ello prevé la ley, esta fiscalizadora da seguimiento al recurso de revisión interpuesto ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra el Juicio de Amparo Directo 387/2010, bajo el número de expediente 1342/2011. Cabe mencionar que dicho recurso de revisión ha cambiado de ponencia, siendo ahora la H. Ministra Margarita Luna Ramos quien a la fecha de realización de este informe lo tiene a su cargo.

2.7 DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

En este rubro, durante el periodo que se reporta, se recibieron y registraron **26** declaraciones de situación patrimonial en diferentes modalidades, a saber: 7 en la modalidad de inicial; 15 en la modalidad de conclusión; y 4 en la modalidad de conclusión/inicial.



Investigaciones en materia de Registro de Situación Patrimonial

A la fecha, se cuentan con 33 investigaciones en esta materia y no se ha iniciado alguna otra investigación.

Procedimientos Administrativos Disciplinarios en materia de Registro de Situación Patrimonial

En esta materia, la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades inició 3 procedimientos administrativos disciplinarios, por el incumplimiento en el término señalado en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos para la presentación de declaración de situación patrimonial.

Sanciones en materia de Registro de Situación Patrimonial

Durante el trimestre que se informa, no se impusieron sanciones disciplinarias.

2.8 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo establecido por los artículos 13, 14 fracción XV y 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, todos los entes públicos que integran el Gobierno del Distrito Federal, deben publicar diversa información en sus portales oficiales de internet; al respecto, esta Contraloría General, y en cumplimiento a la Circular 101 de fecha 30 de septiembre de 2011 emitida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, el 10 de octubre del año en curso, mediante oficio IEDF/CG/SRESP/339/2011, remitió a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, la información pública que de oficio debe publicarse en el portal de internet del Instituto Electoral del Distrito Federal que detenta esta fiscalizadora.

2.9 SERVICIOS DE APOYO.

Consultas Específicas

La Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, atiende las consultas relacionadas con los Convenios de Terminación de la Relación Laboral por Mutuo Consentimiento, en los que la Secretaría Ejecutiva, solicita se le informe si existe aperturado algún procedimiento administrativo en contra del servidor público que se separa del cargo, lo que ha significado contestar 23 consultas de este tipo, en el trimestre que se reporta.

3. SUBCONTRALORÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD

3.1 ASISTENCIA Y ASESORÍA A COMITÉS

Esta área brinda atención y asesoría a 10 cuerpos colegiados existentes en el IEDF, incluyendo sus dos fideicomisos públicos, no paraestatales.

De conformidad con las atribuciones que el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal en el artículo 86 fracción XIV le ha conferido a la Contraloría General y, a lo indicado en los Manuales de Funcionamiento de los diferentes Comités del IEDF, se ha participado en diversas sesiones de los Comités de este Instituto, en calidad de asesor, en el caso del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), esta Contraloría también funge como vocal (usuario), la actividad consiste en analizar y proporcionar sugerencias en relación a los asuntos sometidos al seno de cada comité en apego a las disposiciones en vigor.

Cabe destacar que la participación de la Contraloría General inicia al recibir por parte de la presidencia de cada comité, la documentación respectiva, misma que se estudia y analiza con objeto de ofrecer la asesoría correspondiente al caso concreto, de acuerdo con las normas aplicables.

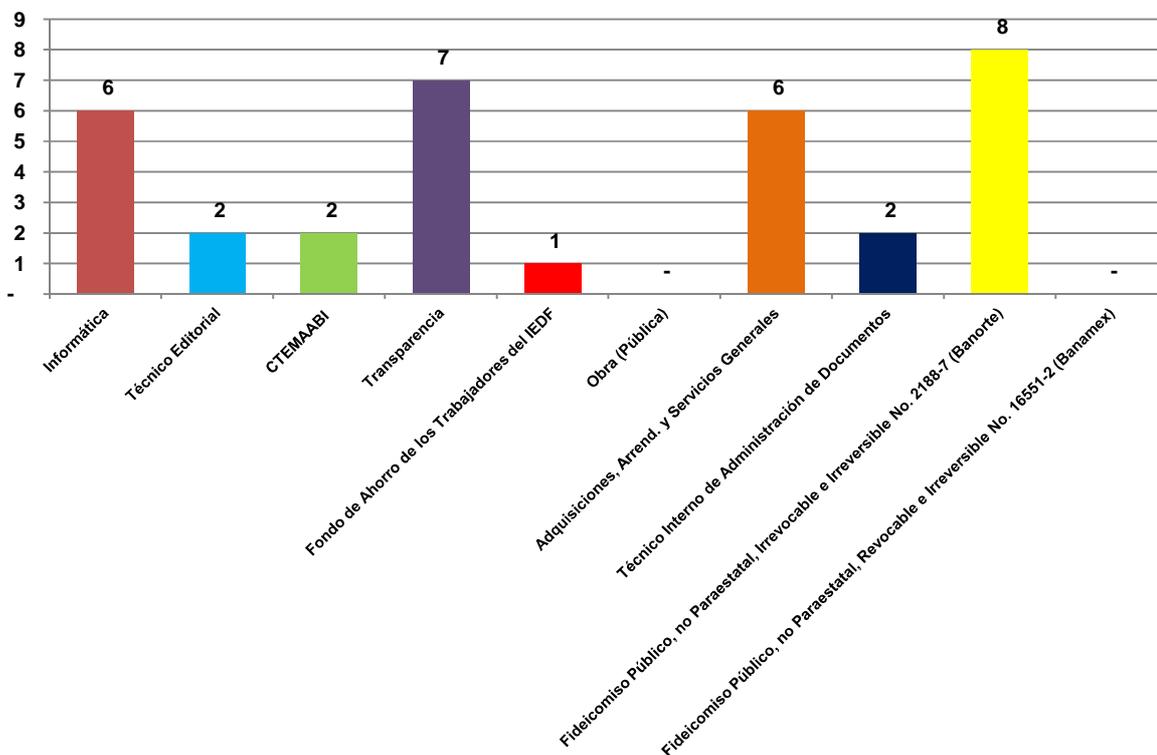
a) Asistencia a Comités

Durante el tercer trimestre del ejercicio 2011, esta Fiscalizadora asistió en su calidad de asesor y/o vocal a las sesiones de los cuerpos colegiados de este ente autónomo, como se indica:

COMITÉS 3er Trimestre 2011	SESIONES
Informática **	6
Técnico Editorial	2
CTEMAABI***	2
Transparencia	7
Administración del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF	1
Obra (Pública)	-
Técnico Interno de Administración de Documentos	2
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales*	6
Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible No. 2188-7 (Banorte) ****	8
Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible No. 16551-2 (Banamex)	-
Total	34

* La 2a. Sesión Urgente inició el 18/05/2011, declarándose en permanente y concluyó el 04/07/2011.
 La 13a. Sesión Ordinaria inició el 06/09/2011, declarándose en permanente y concluyó el 28/09/2011.
 ** La 6a. Sesión Ordinaria inició el 24/06/2011, declarándose en permanente y concluyó el 07/07/2011.
 *** La 5a. Sesión Extraordinaria inició el 08/07/2011, declarándose en permanente y concluyó el 14/09/2011.
 **** La 11ª. Sesión Extraordinaria inició el 15/06/2011, declarándose en permanente y concluyó el 16/08/2011.
 La 14ª. Sesión Extraordinaria inició el 31/08/2011, declarándose en permanente y concluyó el 12/09/2011.
 La 16ª. Sesión Extraordinaria inició el 22/09/2011, declarándose en permanente y concluyó el 26/09/2011.

**COMITÉS
TERCER TRIMESTRE 2011**



A continuación se enuncian de manera general las acciones realizadas en cada uno de los Comités del IEDF en los que participa la Contraloría General, durante el período que se reporta.

3.2 COMITÉ DE INFORMÁTICA

Se efectuaron cuatro sesiones ordinarias (una reanudación) y dos extraordinarias en el periodo reportado. Los trabajos se enfocaron a verificar el seguimiento de los Acuerdos emitidos; se analizaron los Informes: Trimestral de Actividades del Comité de Informática correspondiente al periodo abril-junio de 2011 y Trimestral de actividades relativas a los Procedimientos en materia de Informática periodo abril-junio de 2011; a dar seguimiento a las modificaciones de las justificaciones y de los anexos técnicos presentados en dichas sesiones, relativas a los requerimientos de adquisición de productos y/o servicios que mantiene funcional la estructura informática del IEDF y se analizaron los proyectos de las minutas correspondientes.

3.3 COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL

Este Comité celebró dos sesiones ordinarias. Se revisaron los proyectos de minutas de las sesiones correspondientes y los seguimientos de acuerdos respectivos. Se analizaron los proyectos de Acuerdos del Comité Técnico Editorial del IEDF por el que se aprobaron los dictámenes de las publicaciones: Democracia, valores democráticos y derechos humanos; Puerquitos morados, Historia de lo que fue, Ojo por ojo y Un día de furia (Colección de cuentos Abriendo Brecha No. 10).

3.4 COMITÉ TÉCNICO ESPECIAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES (CTEMAABI)

En este periodo, el Comité convocó a dos sesiones extraordinarias (una reanudación). Se revisaron los proyectos de Acuerdos para la adquisición de los inmuebles de las Direcciones Distritales IV, V, XIII y XIV.

3.5 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Este órgano colegiado celebró tres sesiones ordinarias y cuatro extraordinarias. Se revisaron los proyectos de minutas de las sesiones y se verificaron los proyectos de resolución respecto de las diferentes solicitudes de información remitidas a este órgano vigilando que éstas se apeguen a la normatividad aplicable.

3.6 COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES DEL IEDF

El Comité llevó a cabo una sesión ordinaria. En esta reunión, se revisó el Informe que presentó la Administradora del Comité de Administración del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF correspondiente al primer trimestre.

3.7 COMITÉ DE OBRA (PÚBLICA)

Durante el tercer trimestre no se realizó ninguna sesión.

3.8 COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS, COTECIAD

Se celebraron dos sesiones ordinarias. En estas reuniones se emitieron sugerencias al proyecto del Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del IEDF y a la Guía para enfrentar situaciones de emergencia, riesgo o catástrofes de los archivos de trámite de oficinas centrales; se revisó el presupuesto para la adquisición de mobiliario especializado para los archivos de trámite; se verificó el proyecto del calendario de visitas de revisión para dar seguimiento a las medidas de conservación y preservación; se verificó el Tercer Informe Bimestral del cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico de 2011 y se revisó el proyecto del

Cuestionario de evaluación para la conservación y preservación de los archivos de trámite del IEDF.

3.9 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES (CAASG)

Este Comité es, presupuestalmente, el cuerpo colegiado de mayor trascendencia, por ello dada su importancia, se muestra una explicación del contenido de forma más amplia.

Se celebraron cuatro sesiones ordinarias (una reanudación) y dos reuniones urgentes (una reanudación). Se revisó el contenido de las actas de las sesiones.

Se analizaron los informes: sobre la Actuación del Subcomité de revisión y aprobación de convocatoria, bases de Licitación Pública y bases de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores correspondiente a junio, julio y agosto de 2011; sobre la conclusión de asuntos dictaminados, correspondiente al segundo trimestre de 2011; sobre el estado que guardan los casos de excepción cuando se presenten al Comité, con respecto al 20% del Volumen Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios autorizados, en el segundo trimestre de 2011; sobre el status que guardan las actas de las sesiones del CAASG al 30 de julio de 2011; sobre el status que guardan las actas de las sesiones del CAASG al 31 de agosto de 2011; sobre las actividades realizadas por el grupo de trabajo designado para revisar el proyecto de Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEDF y sobre el seguimiento de Acuerdos correspondiente al 31 de agosto de 2011.

Se verificaron los proyectos de Acuerdos del procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores a realizar para la adquisición de bienes informáticos y software; para que se exceptúe del porcentaje de contenido de integración nacional, por ser productos de procedencia extranjera y por el que se autorizó el procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la adquisición de materiales, útiles de oficina, consumibles y refacciones de equipo para cómputo.

Se emitieron observaciones al Proyecto de Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEDF en las diferentes reuniones de trabajo celebradas.

3.9.1 Asistencia a los procesos de adjudicación

Con fundamento en el artículo 86, fracción XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad, en representación de la Contraloría General, tiene la comisión, en calidad de asesor, de asistir a los procedimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y, en su caso, de obra pública, con el objeto de vigilar que éstos se desarrollen en un marco de estricto apego a derecho y transparencia, por lo que esta Contraloría ha intervenido como órgano fiscalizador para evitar prácticas que no favorezcan la rendición de cuentas, la transparencia y/o la imparcialidad hacia los proveedores.

En los procedimientos desahogados durante el trimestre que se reporta, la actividad de esta Subcontraloría consistió en brindar asesoría a las áreas involucradas en la elaboración de las bases de los procesos de adjudicación, para obtener un documento definitivo que posibilite una amplia participación de concursantes, claridad en las bases y por ende, la prevención de posibles controversias que pudieran obstruir, en su caso, la adquisición de bienes y/o la contratación de servicios con la oportunidad y eficiencia que requiere el Instituto.

Cabe mencionar que debido a la revisión exhaustiva efectuada --por todos los integrantes--, a las bases de los concursos, se dio a los participantes, la posibilidad jurídica de contar con total certidumbre en cada etapa de los mismos y, por consecuencia, esto coadyuvó a que no se haya tramitado, hasta la fecha, alguna inconformidad ante la Contraloría General por parte de los concursantes.

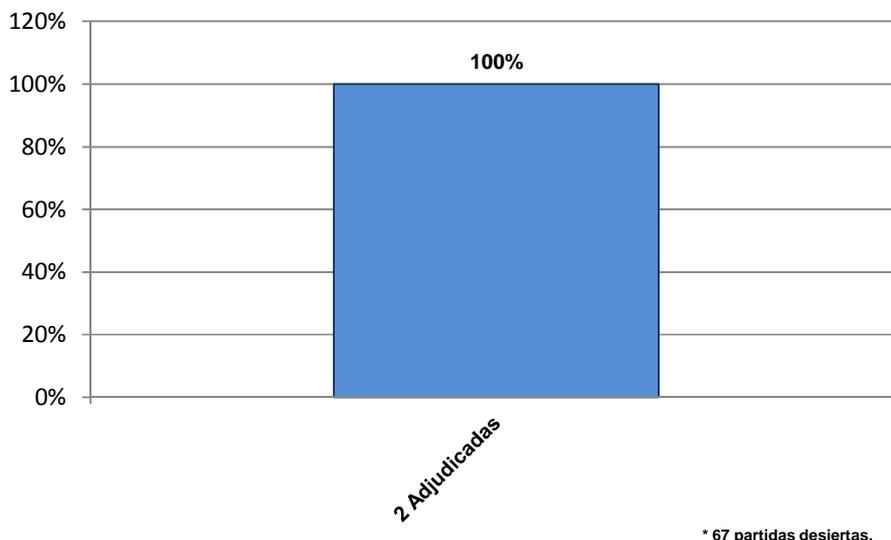
En los casos que hubo diferencia de criterios en el contenido y aplicación de alguno de los numerales de las bases o en el desarrollo de las etapas del concurso, se proporcionó la asesoría necesaria, misma que ha permitido arribar a soluciones puntuales y en apego a los ordenamientos aplicables en la materia.

Por otro lado, de conformidad con el numeral 94 de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la Contraloría General tiene la atribución de asistir a las instalaciones de los concursantes para verificar fehacientemente que éstos cumplan con los requerimientos establecidos para la adjudicación de los bienes y/o servicios a solicitar o contratar. En el trimestre que se informa, la Contraloría no efectuó visitas a las instalaciones de los concursantes por no haber sido solicitado por las áreas requirentes.

3.9.2 Asistencia a Licitaciones Públicas Nacionales

Del 1° de julio al 30 de septiembre de 2011, esta Contraloría participó en las Licitaciones Públicas Nacionales números IEDF-LPN-03/11 e IEDF-LPN-04/11, convocadas por la Secretaría Administrativa (SA), a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPyS). Las dos licitaciones fueron adjudicadas parcialmente, en el primer procedimiento mencionado se declararon desiertas 99 partidas de 215 y en el segundo fueron 67 partidas desiertas, ambos bajo el mismo concepto. El estado de ambas licitaciones se muestra a continuación:

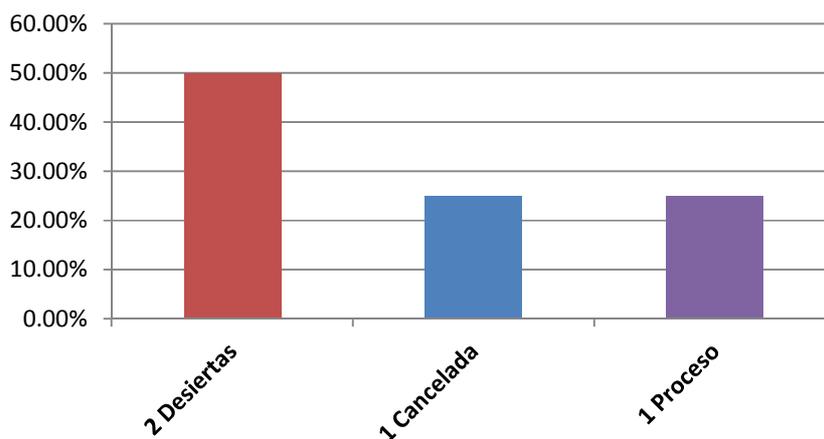
LPN 2011



3.9.3 Invitaciones Restringidas a cuando menos tres proveedores

En lo que corresponde al tercer trimestre de este año, se asistió a los siguientes concursos realizados por la DACPyS: **4** concursos por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, para atender **3** requerimientos de bienes y/o servicios; **2** concursos se declararon desiertos, lo que equivale al **50%**; **1** fue cancelado, obteniendo el **25%** y **1** inició en el periodo evaluado, por lo que mantiene la calidad en proceso, con el **25%** del total.

INVITACIONES RESTRINGIDAS 2011



3.10 FIDEICOMISOS INSTITUCIONALES. Comités Técnicos.

a) Comité Técnico del Fideicomiso Público no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible No. 2188-7 (Banorte)

Se celebraron ocho sesiones extraordinarias (tres reanudaciones). En estas sesiones y acorde con lo previsto en el Contrato Constitutivo del Fideicomiso, para el cumplimiento de los fines del fideicomiso, el Comité Técnico ha aprobado 13 acuerdos, los que corresponden a los números CTF-2188-/024/2011 al CTF-2188-/036/2011.

A la fecha, resulta necesario celebrar las últimas dos sesiones ordinarias mandatadas por las reglas de operación para este año 2011.

b) Comité Técnico del Fideicomiso Público no Paraestatal, Revocable e Irreversible No. 16551-2 (Banamex)

Durante el tercer trimestre no se realizó ninguna sesión, ni ordinaria, ni extraordinaria, por lo que resulta necesario realizar las cuatro sesiones ordinarias de este Comité Técnico durante el próximo trimestre.

3.11 NORMATIVA INSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la Contraloría General está facultada para que por conducto de esta Subcontraloría, se emitan propuestas que coadyuven a la actualización de los distintos ordenamientos que permitan el desempeño de las áreas que conforman este Instituto en estricto apego a sus atribuciones.

En el tercer trimestre, esta Fiscalizadora ha colaborado en los ordenamientos que se mencionan a continuación:

1. Procedimiento para Participar en Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que celebre el Instituto.
2. Procedimiento para Participar en Comités y Subcomités del Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Procedimiento de Investigación de Quejas y Denuncias.
4. Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal.

5. Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
6. Proyecto del Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del IEDF.
7. Guía para enfrentar situaciones de emergencia, riesgo o catástrofes de los archivos de trámite de oficinas centrales.

3.12 ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Estas se llevan a cabo, en ejercicio de las atribuciones que el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y el Reglamento Interior del IEDF, otorgan a la Contraloría General, a la Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad, y específicamente el área de quejas y denuncias.

Al iniciar el tercer trimestre de 2011, se tenían en trámite los siguientes expedientes:

Tipo de expediente	Trámite
Quejas 2009	1
Denuncias 2009	4
Denuncias 2010	16
Quejas 2010	12
Denuncias 2011	7
Quejas 2011	3
Solicitudes 2011	6
Total	49

Derivado de la atribución que establece el artículo 26 fracción V del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, relativa a la obligación para recibir quejas y denuncias por el incumplimiento de obligaciones a cargo de los servidores públicos de este Organismo Público Autónomo, así como el seguimiento e investigación correspondiente, durante el trimestre que se informa, se abrieron 8 nuevos expedientes que se detallan conforme a la gráfica siguiente:

Tipo de expediente	Recibidos
Denuncias 2011	3
Quejas 2011	4
Solicitudes 2011	1
Total	8

Ahora bien, conforme a las conductas cuya observancia establece el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la que motivó la apertura de la mayoría de los expedientes citados en la gráfica anterior, fue la consistente en no cumplir con la máxima diligencia el servicio encomendado.

Presuntas conductas	Expedientes aperturados
No cumplir con la máxima diligencia el servicio encomendado	7

El área de quejas y denuncias durante el tercer trimestre de 2011 se concentró en la integración, seguimiento e investigación de un total de 57 expedientes, que se clasifican de la manera siguiente:

Tipo de expediente	Trámite
Quejas 2009	1
Denuncias 2009	4
Denuncias 2010	16
Quejas 2010	12
Denuncias 2011	10
Quejas 2011	7
Solicitudes 2011	7
Total	57

Finalmente, la actividad desarrollada en el proceso de la investigación de quejas y denuncias, arrojó como resultado que durante el tercer trimestre de 2011, se resolvieron un total de 14 expedientes, de los cuales 1 correspondió a una denuncia de 2009, 3 a denuncias de 2010, 3 a quejas y 7 solicitudes de 2011, como se muestra a continuación:

Tipo de expediente	Concluidos
Denuncias 2009	1
Denuncias 2010	3
Quejas 2011	3
Solicitudes 2011	7
Total	14

Por último, al 30 de septiembre de 2011, periodo que comprende el presente informe, se tienen 43 expediente en trámite, relativos a la materia de quejas y denuncias, como se muestra en la Tabla siguiente:

Tipo de expediente	Trámite
Quejas 2009	1
Denuncias 2009	3
Denuncias 2010	13
Quejas 2010	12
Denuncias 2011	10
Quejas 2011	4
Total	43

Durante la gestión de esta Contraloría General, la cual inició en mayo de 2008, se ha modificado al interior de esta fiscalizadora el modo de captura, seguimiento e investigación de las quejas y denuncias, con la finalidad de optimizar y realizar de mejor manera las actividades cotidianas inherentes a esta función, implementando un programa que ha permitido considerar que para fines de este año, quedarán resueltos los asuntos en trámite correspondientes a los años 2009 y 2010.

A continuación se muestra una gráfica en la que se observa la evolución de mayo de 2008 a septiembre de 2011, en este proceso de atención de quejas y denuncias.

CUADRO RESUMEN DE EXPEDIENTES INICIADOS Y CONCLUIDOS EN EL ÁREA DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE MAYO DE 2008 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Tipo de expediente	Total	Concluidos	Trámite
Quejas 2008	7	7	0
Denuncias 2008	41	41	0
Quejas 2009	11	10	1
Denuncias 2009	18	15	3
Atenciones Directas 2009	10	10	0
Solicitudes 2009	3	3	0
Denuncias 2010	21	8	13
Quejas 2010	15	3	12
Atenciones Directas 2010	3	3	0
Solicitudes 2010	2	2	0
Denuncias 2011	11	1	10
Quejas 2011	7	3	4
Solicitudes 2011	9	9	0
Total	158	115	43

4 OFICINA DEL CONTRALOR GENERAL

4.1 ASESORÍA A LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS

Fideicomiso 2188 – 7 Banorte

Durante el período que se informa, el Comité Técnico del Fideicomiso celebró *cinco sesiones Extraordinarias*, de las cuales dos se reanudaron en este lapso y una más iniciada en el trimestre anterior, concluyó en éste.

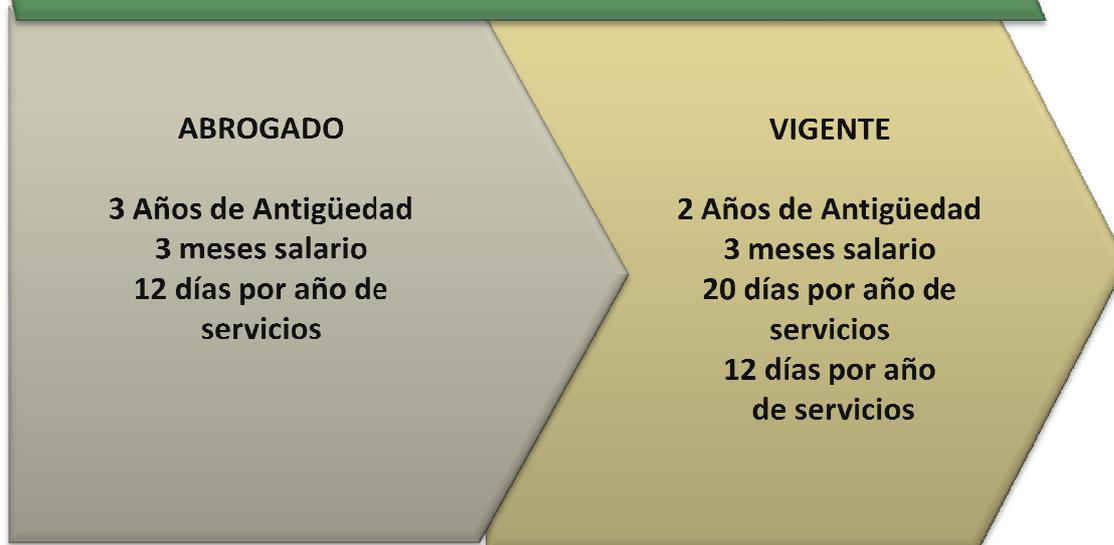
La Contraloría General concurrió en su carácter de Invitado Permanente, expresando, entre otros comentarios, la preocupación creciente por la eminente descapitalización del patrimonio fideicomitado, situación que en un futuro muy cercano, podría dificultar el cumplimiento de los fines para los que fue creado, al no contar con el patrimonio suficiente para dar cumplimiento a éstos, especialmente a aquellos contenidos en el numeral 1.2 de la Cláusula Quinta, contenida en el Tercer Convenio Modificatorio al Fideicomiso, que prevé:

“QUINTA. FINES DE “EL FIDEICOMISO”. Son los siguientes:

...

“1.2 Efectuar el pago de los importes derivados de compromisos laborales de **“EL IEDF”** previstos en el plan actuarial que en su oportunidad se formule, o los compromisos laborales a los que tenga que hacer frente **“EL IEDF”** con cargo a la reserva laboral...”

Como oportunamente se informó al H. Consejo General en el trimestre anterior, el Comité Técnico del Fideicomiso, para estar en aptitud de cumplir con el fin del Fideicomiso arriba transcrito, en su Séptima Sesión Extraordinaria celebrada en abril del presente año, acordó un primer traspaso entre las subcuentas del Fideicomiso, transfiriendo \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), de la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles a la Subcuenta de Reserva Laboral, cuyo importe se ha utilizado para efectuar el pago de compromisos laborales asumidos por el IEDF con sus trabajadores, toda vez que la nueva normatividad a que está sujeta la terminación de las relaciones laborales del IEDF con su personal, (menores requisitos de salida de trabajadores, --dos años de antigüedad contra tres años en la normativa anterior, y ahora un pago de 20 días por año, en lugar de los 12 anteriores, contra mayores prestaciones--), tal y como se observa en la imagen siguiente.

Estatuto del Servicio Profesional Electoral y Demás Personal que labore en el Instituto Electoral del D.F.

Derivado de lo anterior, al agotarse el pasado mes de septiembre 2011, el patrimonio de la Subcuenta de Reserva Laboral, el Comité Técnico instruyó un segundo traspaso de la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles a la Subcuenta de Reserva Laboral, por la cantidad de 12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.)

Conviene destacar, que cada una de las Subcuentas en las que se divide el patrimonio del Fideicomiso, tiene un destino distinto que corresponde a obligaciones asumidas o por asumir por el IEDF frente a terceros:

Así, con cargo a la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles, mensualmente se pagan las rentas de los inmuebles arrendados que ocupan la mayoría de las Sedes Distritales del IEDF, lo que representa un importe anual de aproximadamente \$12'500,000.00 (Doce millones quinientos mil pesos 00/100).

Tomando en cuenta que en el año 2012, el IEDF habrá de hacer seguramente, frente a compromisos laborales extraordinarios, desde el punto de vista de esta Contraloría General, resultará indispensable programar un incremento al patrimonio Fideicomitado.

Adicionalmente, esta fiscalizadora ha expresado la necesidad de formular un nuevo cálculo actuarial institucional que contemple las modificaciones a la normativa vigente del IEDF, pues el cálculo actuarial existente resulta obsoleto y no es congruente con la norma vigente.

De igual forma, la Contraloría General ha insistido en que el Comité Técnico del Fideicomiso, analice la sustitución de la Institución Fiduciaria Banorte, tomando en cuenta el resultado de la Auditoría practicada al Fideicomiso por el Despacho Prieto Soto Prieto

Consulting, S.C., denominada “Informe que contiene la Situación Financiera del Fideicomiso 2188-7 al 31 de agosto de 2010”, del que se desprendieron inconsistencias de la Institución Fiduciaria en la información financiera que emite dicha institución.

Finalmente, se informa que no se ha concretado la necesaria celebración del Cuarto Convenio Modificadorio del Fideicomiso, derivado de la reestructura orgánica funcional del IEDF.

Previendo la creciente actividad operativa de este fideicomiso, el Segundo Convenio Modificadorio a su contrato constitutivo, en su momento, estableció la incorporación de un Enlace Operativo, que coadyuvara directamente con el Presidente y Secretario del Comité Técnico en sus funciones, tales como formular los proyectos de Orden del Día, las actas de las sesiones del Comité, integrar la documentación que se presenta a análisis de los integrantes del Comité, sin embargo a la fecha dicho Órgano Colegiado no ha adoptado la decisión del caso, con el consecuente atraso, deficiente desempeño operativo y falta de atención integral especializada y cuidadosa en todos los órdenes, para la vida correcta de este fideicomiso y de su Comité Técnico.

Fideicomiso 16551-2 Banamex

Conforme lo establecido en el Contrato constitutivo de este Fideicomiso, está prevista la participación del Contralor General, como invitado permanente, al Comité Técnico del Fideicomiso; sin embargo, durante el trimestre que se informa, no se ha convocado a ninguna de las cuatro sesiones previstas en dicho fideicomiso

Por otra parte y también derivado de la reestructura orgánica-funcional del IEDF, es necesario llevar a cabo una modificación al contrato constitutivo del fideicomiso y valorar, la sustitución de la Institución Fiduciaria Banamex, ya que ésta no ha prestado el servicio fiduciario con la calidad y dedicación que requiere este Instituto, al no concurrir prácticamente a ninguna reunión del Comité Técnico en el 2010 ni a la única celebrada en 2011 y haber invertido los recursos en plazos diferentes a lo mandado por el citado Cuerpo Colegiado.

Previendo la creciente actividad operativa de este fideicomiso, se debe prever en un próximo Convenio Modificadorio a su contrato constitutivo, la incorporación de un Enlace Operativo, que coadyuve directamente con el Presidente y el Secretario del Comité Técnico en sus funciones, tales como formular los proyectos de Orden del Día, las actas de las sesiones del Comité, integrar la documentación que se presenta a análisis de los integrantes del Comité, para evitar el ya existente atraso, deficiente atención, desempeño operativo integral especializado y cuidadoso en todos los órdenes, para la vida correcta de este fideicomiso y de su Comité Técnico.

4.2 Urnas Electrónicas

Toda vez que la licitación pública nacional IEDF-LPN-01/11 para la adquisición de las 1,000 Urnas en cita, fue declarada desierta, y con el objeto de explorar la alternativa de que se adquirieran las Urnas Electrónicas existentes en el mercado, que cuenten con los elementos precisos que determina el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, en el trimestre que se informa, la UTSI, la DEOyGE, la Secretaría Administrativa y la Secretaría Ejecutiva, contando con la opinión favorable de esta fiscalizadora, realizaron un evento en donde las empresas del ramo de la electrónica y la informática presenten al Grupo Técnico Asesor del IEDF, sus equipos y soluciones en materia de voto electrónico, con lo cual se conociera las condiciones actuales del mercado.

El evento se llevó a cabo el 13 de julio de 2011, de las 9:30 a las 19:00 hrs en las oficinas centrales del IEDF y se contó con la participación de 7 (siete) empresas: Everyone Counts, Intelity, Smartmatic, Acerta Computación Aplicada, Dominion Voting, Tec Electrónica (Toshiba México) e Indra Sistemas México, quienes instalaron stands e hicieron una presentación detallada de las características de los equipos, haciendo demostraciones de su funcionamiento. A este evento concurrieron funcionarios de DEOyGE, UTSI, DACPyS, académicos pertenecientes al CIC-IPN, la FES Aragón y la DGCTIC, ambas de la UNAM, así como asistió personal de la Secretaría Ejecutiva, Contraloría General y la UTAJ, y de las oficinas de los Consejeros Electorales.

Si bien el evento debe calificarse como todo un éxito de convocatoria, logística y organización, ninguna de las Urnas Electrónicas, a juicio de los expertos del IEDF y sus asesores académicos, contiene los estándares técnicos necesarios, resaltando dentro de ellos lo siguiente:

- **Todos los dispositivos cuentan con un tamaño apropiado de pantalla**, lo cual permite la visualización de los elementos gráficos que se presenten en ellas.
- Los modelos presentados, debido a sus características y composición, **presentan pesos diversos** que van desde los 35 kg. hasta los 5.8 kg., lo cual exige un tratamiento de almacenamiento y manejo diferente para cada caso.
- Todos los instrumentos de recepción del voto **no ofrecen sus componentes integrados en uno solo**, tal como lo establece el artículo 306 del CIPEDF.
- Cuentan con **plataformas y arquitecturas diferentes del modelo institucional**, algunas compatibles, pero que hacen necesario el desarrollo de un software propio.
- **Ningún equipo cuenta con un contenedor de votos que forme parte del equipo** y que permita el resguardo de poco más 2,500 recibos, mismos que formarían parte del expediente de la casilla y del paquete electoral, ni que ofrezca un medio de almacenamiento extraíble debidamente resguardado.

Ante tal circunstancia, los expertos coincidieron en que ninguno de los equipos y soluciones ofrecidas reunían integralmente los requerimientos técnicos y funcionales de la urna electrónica que el IEDF debe adquirir, en cumplimiento del ACU-34-10 del Consejo General.

Las diversas áreas participantes UTSI, DEOyGE SE, y SA y la Contraloría General, se han dado a la tarea de explorar nuevas rutas para lograr la adquisición de las Urnas Electrónicas, que reúnan las condiciones necesarias para su utilización por el IEDF).

Derivado de este nuevo esfuerzo, se presentó la empresa Pounce Consulting, de Jalisco, quien cuenta con experiencia en el diseño y producción de equipos electrónicos aplicados a diferentes campos, tales como el médico y el industrial, entre otros y es una empresa mexicana que tiene interés en desarrollar instrumentos y soluciones tecnológicas que optimicen los procesos electorales, en particular, lo relativo a la recepción del voto ciudadano.

Toda vez que el instrumento tecnológico (Urna) que ofrece Pounce Consulting, podría reunir las características que requiere el IEDF, se le hizo una invitación para que hiciera la presentación de sus instrumentos electrónicos en la sede central del IEDF, ante el Grupo Técnico Asesor y servidores públicos del IEDF.

Adicionalmente y por cuerda separada a la producción y/o adquisición de urnas, el IEDF, sigue adelante con su Proyecto de Investigación de Urna electrónica, mismo que ha venido desarrollando desde el inicio de la presente administración de este Consejo General, y hoy, bajo un convenio con Instituto Politécnico Nacional, ambas instituciones buscamos el mejoramiento de la Urna Electrónica propiedad del IEDF., tomando en cuenta que en su diseño, dicha institución académica participa de forma importante, desde hace tiempo.

Dentro de los aspectos técnicos indispensables a considerar para continuar con el mejoramiento de la Urna del IEDF, se encuentran.

- Análisis de las alternativas técnicas de los componentes electrónicos que se incluirán en la Urna Electrónica.
- Adquisición de componentes.
- Diseño de la carcasa.
- Desarrollo del software.
- Pruebas funcionales y desempeño.